La Secretaría Infraestructura y Obra Pública en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA, LA MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL EQUIPO MENOR - VIGENCIA FUTURA"

PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS $ 1.528.574.660,00. M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

La Secretaría Infraestructura y Obra Pública ha identificado la necesidad de Contratar el servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA, LA MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL EQUIPO MENOR - VIGENCIA FUTURA"**

La Secretaría Infraestructura y Obra Pública de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas. Los códigos principales del servicio son 78181500 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos), 72154500 (Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado) y 72151800 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas); el listado completo de los veintisiete (27) códigos, hasta el tercer nivel, se encuentra en el estudio previo.

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES 3
1. Necesidad del estudio del sector 3
2. Identificación del sector al que pertenece la presente contratación 3
3. Importancia del sector al que pertenece la presente contratación 4
B. ANÁLISIS ECONÓMICO 6
1. Comportamiento del PIB por grandes ramas de la economía (DANE 2026) 6
2. Empleo 10
3. Índice de costos de la construcción de obras civiles – ICOCIV AGOSTO 2026 12
4. Índice de costos del transporte de carga por carreteras – ICTC AGOSTO 2026 13
5. Importaciones (IMPO) JULIO 2026 16
6. Índice de Producción Industrial (IPI) JULIO 2026 18
7. Índice de precios del consumidor – IPC (DANE 2026) 20
8. Inflación 2026 21
9. Tasa de interés (BAN.REP 2026) 22
10. Salario mínimo y costos laborales 2026 22
11. Tasa de cambio 22
C. ANÁLISIS TÉCNICO 23
1. Módulo de diagnostico 23
2. Descripción de la necesidad 23
3. Cambios tecnológicos 29
4. Especificaciones Técnicas 30
5. Marco normativo y técnico aplicable 30
6. Consideraciones de sostenibilidad 30
D. OTROS ASPECTOS 31
1. Análisis que soporta el valor asignado 31
2. Acuerdos Comerciales 31
II. ANÁLISIS DE LA OFERTA 32
III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 35
1. Investigación de contrataciones similares 37
2. Presentación y análisis de resultados 38
IV. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 40
Experiencia General 40
1. Número de contratos solicitados para acreditar la experiencia general 41
2. Conclusiones y Recomendaciones 42
V. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 42
VI. ANÁLISIS DE RIESGOS 44

I. ASPECTOS GENERALES

1. Necesidad del estudio del sector

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. describe el ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal de Tenjo.

El Municipio de TENJO requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, que permita realizar la siguiente contratación:

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA, LA MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL EQUIPO MENOR - VIGENCIA FUTURA"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS $ 1.528.574.660,00. M/CTE, de los cuales $ 310.106.785,00 corresponden a la vigencia 2026 y $ 1.218.467.875,00 a la vigencia futura 2027 (Acuerdo Municipal No. 013 de 2026), estimado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con base en los valores unitarios de los elementos requeridos, los cuales fueron previamente cotizados con diferentes distribuidores mayoristas en el mercado. El contrato se ejecutará a precios unitarios fijos, sin reajuste, y hasta agotar el presupuesto oficial (monto agotable), de acuerdo con las órdenes de servicio que expida la supervisión de cada dependencia.

2. Identificación del sector al que pertenece la presente contratación

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Según la división de la economía clásica, los sectores son:

- Sector primario o sector agrícola.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el presente proceso pertenece al sector terciario o de servicios, en la actividad económica «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas» (sección G de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C.), en particular las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores», 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores» y 4542 «Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas», complementadas por la clase 3312 «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo», que corresponde a la maquinaria amarilla y agrícola. El suministro de repuestos, partes, accesorios y lubricantes hace parte integral del servicio.

3. Importancia del sector al que pertenece la presente contratación

a) Ventas Reales Variación julio 2026/ julio 2025

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

b) Variación año corrido Enero – julio 2026 / enero – julio 2025

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

c) Variación año corrido Enero – julio 2026 / enero – julio 2025

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 21,9%, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,2**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,9	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	29,0	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,6	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,2	0,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	35,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,8	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,6	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	4,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC

d) Actualización a agosto – octubre de 2026

Según la Encuesta Mensual de Comercio del DANE publicada el 16 de octubre de 2026, las ventas reales del comercio minorista y de vehículos crecieron 7,3 % en agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025 y acumularon un crecimiento de 10,9 % entre enero y agosto, impulsadas principalmente por la comercialización de vehículos y motocicletas.

En el mismo sentido, de acuerdo con el Informe de Registro de Vehículos de FENALCO y la ANDI, elaborado con datos del RUNT, entre enero y octubre de 2026 se matricularon 279.387 vehículos nuevos, 39,5 % más que en el mismo periodo de 2025, cifra que ya supera el total de matrículas de todo 2025 (254.205 unidades). Solo en octubre se registraron 32.175 vehículos nuevos (+27,4 %) y 123.214 motocicletas nuevas (+24,72 %). La expansión del parque automotor nacional amplía la demanda de servicios de mantenimiento, repuestos e insumos, lo que favorece la existencia de oferentes en el sector; a la vez, presiona la capacidad de los talleres especializados y la disponibilidad de técnicos calificados, factor que la Entidad considera en los tiempos de respuesta y en el personal mínimo exigido.

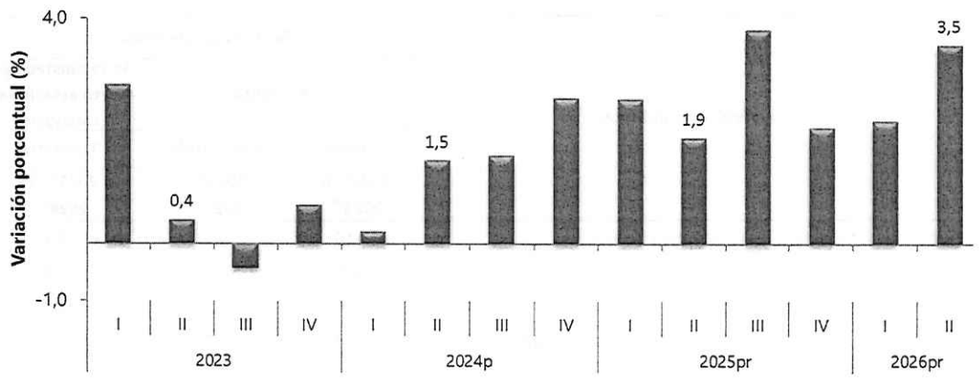
B. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se realiza el análisis económico de los sectores señalados, que resultan relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, entre otros.

1. Comportamiento del PIB por grandes ramas de la economía (DANE 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

a) *Comercio al por mayor y al por menor (DANE 2026)*

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,3% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

b) Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2. Empleo

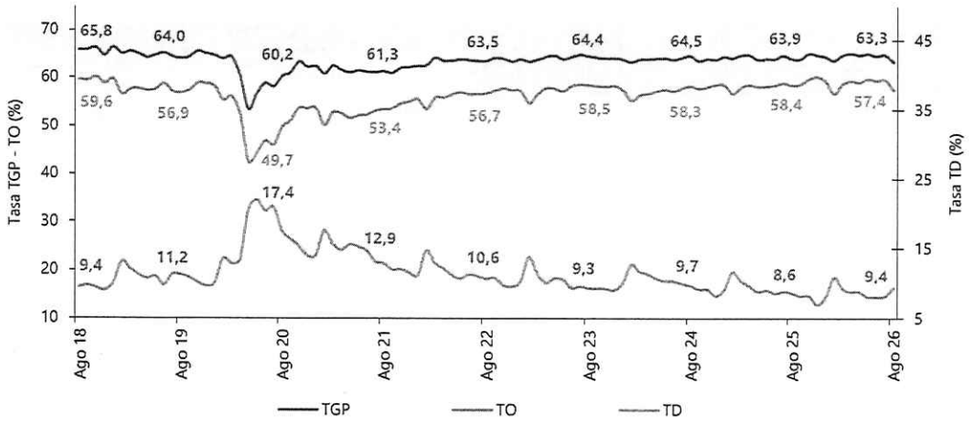
En relación con la situación de empleo a nivel nacional el DANE implementó la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (DANE 2022), la cual tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). En el presente boletín técnico se presentan los resultados del total nacional con corte a agosto de 2026.

a) Información del Mes (DANE, 2026)

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).
Nota: como consecuencia de las afectaciones registradas en algunos municipios de la muestra de la GEIH por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, el DANE realizó un ajuste en los factores de expansión para la publicación de los resultados de agosto de 2026.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

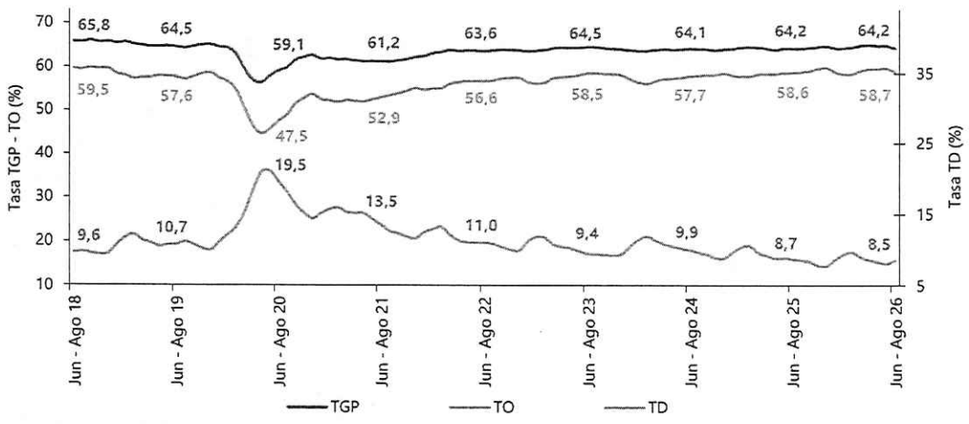


Fuente: DANE, GEIH.

b) Total nacional Trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

c) Población Ocupada Según Ramas de Actividad agosto 2026 (DANE 2026)

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales). Por su parte, las ramas que más aportaron positivamente fueron Comercio y reparación de vehículos (0,6 p.p.), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,4 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

d) Actualización septiembre de 2026 (DANE, 30 de octubre de 2026)

Para septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0 %, 0,2 puntos porcentuales menos que en septiembre de 2025 (8,2 %), lo que refleja la recuperación del mercado laboral tras el repunte de agosto asociado al sismo. La tasa global de participación se ubicó en 63,8 % y la tasa de ocupación en 58,7 %. En el trimestre julio – septiembre de 2026 la tasa de desocupación fue 8,5 %, igual a la del mismo trimestre de 2025, y la rama que más aportó al aumento de la ocupación en el último año fue comercio y reparación de vehículos, con 162.000 ocupados adicionales.

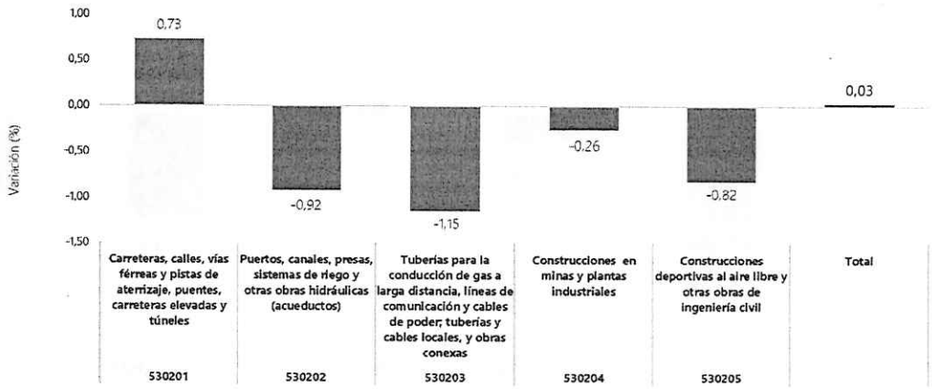
3. Índice de costos de la construcción de obras civiles – ICOCIV AGOSTO 2026

Para el presente análisis se toma el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV– del DANE, en reemplazo de la información del Índice de Costos de la Construcción Pesada –ICCP– (diciembre de 2021) incluida en la versión anterior. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con resultados para siete grupos de costo: equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor.

a) Comportamiento mensual del ICOCIV del mes de agosto de 2026

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%). Por grupos de costos, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%).
En lo corrido del año (agosto de 2026 frente a diciembre de 2025) el ICOCIV registró una variación de 6,19%, con las mayores variaciones en mano de obra (14,43%), transporte (5,22%) y materiales (5,12%). En la variación anual (agosto de 2026 frente a agosto de 2025) el índice fue 6,03%, con las mayores variaciones en mano de obra (14,44%), transporte (7,96%) y materiales (4,48%).

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. – agosto 2026.

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	4,48	2,36
Herramienta menor	2,14	1,93	0,04
Maquinaria	12,71	3,92	0,48
Equipos	6,18	2,32	0,13
Mano de obra	16,89	14,44	2,49
Transporte	8,89	7,96	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-6,50	-0,13
Total	**100**	**6,03**	**6,03**

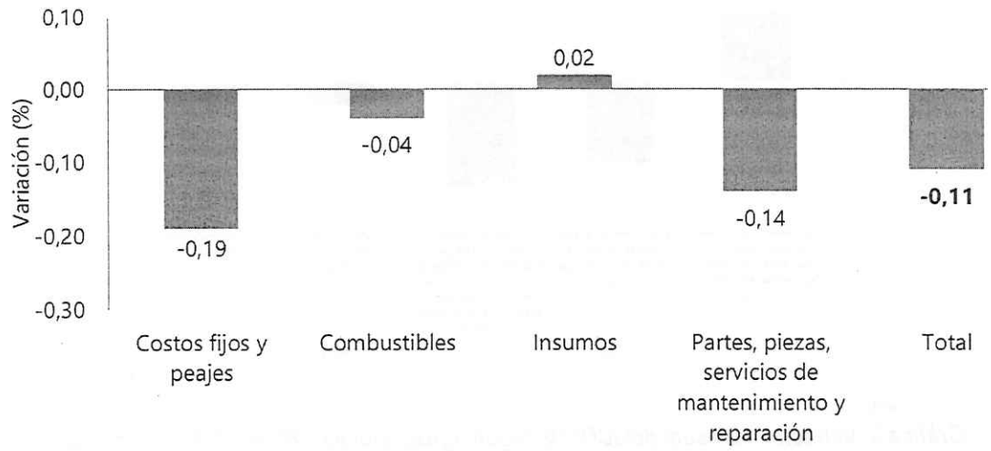
Fuente: DANE - ICOCIV.

Tabla. ICOCIV – variación y contribución anual según grupos de costos – agosto 2026.

En septiembre de 2026 la variación mensual del ICOCIV fue 0,11 % y la variación año corrido (septiembre de 2026 frente a diciembre de 2025) fue 6,32 % (DANE, boletín del 30 de octubre de 2026). En lo corrido del año la mayor presión de costos proviene del grupo de mano de obra, en línea con el incremento del salario mínimo para 2026.

4. Índice de costos del transporte de carga por carreteras – ICTC AGOSTO 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICTC.

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país. En atención a la necesidad de actualizar la estructura media de costos de los vehículos prestadores de carga por carretera, calculando el índice con las ponderaciones obtenidas en 2015, que reflejan los costos de la estructura productiva de los vehículos de carga en Colombia.

a) *Comportamiento mensual del ICTC del mes de agosto 2026 / julio 2026*

En agosto de 2026, la variación mensual del ICTC fue de -0,11%, en comparación con julio de 2026. Los grupos Insumos (0,02%) y Combustibles (-0,04%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (-0,14%) y Costos fijos y peajes (-0,19%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Agosto 2025 – 2026

Grupos de costos	Peso %	2026 Variación %	2026 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**-0,04**	**-0,02**	0,31	0,12
Insumos	9,79	**0,02**	**0,00**	0,02	0,00
Costos fijos y peajes	45,19	**-0,19**	**-0,09**	0,01	0,01
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**-0,14**	**-0,01**	0,02	0,00
Total	**100,00**	**-0,11**	**-0,11**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICTC.

b) *Variación y contribución mensual por clase de costos.*

Por clases de costos, al comparar agosto con julio de 2026, las clases más relevantes a la hora de explicar el comportamiento de la variación mensual fueron: Costo del vehículo y su apalancamiento (-0,96%), Combustibles (-0,04%), Llantas ubicadas en la tracción (-0,57%), Llantas ubicadas en la dirección (-0,55%) y Llantas ubicadas en los ejes libres (-0,57%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual
Según las principales clases de costos
Agosto 2026

Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Costo del vehículo y su apalancamiento	-0,96	-0,10
Combustibles	-0,04	-0,02
Llantas ubicadas en la tracción	-0,57	-0,01
Llantas ubicadas en la dirección	-0,55	-0,01
Llantas ubicadas en los ejes libres	-0,57	-0,01
Seguros	-0,16	0,00
Partes y piezas utilizadas en el motor	-0,99	0,00
Partes y piezas utilizadas en la inyección	-0,68	0,00
Partes y piezas utilizadas en la caja de velocidades	-0,91	0,00
Partes y piezas utilizadas en el diferencial	-0,68	0,00

Fuente: DANE, ICTC.

c) *Variación y contribución anual por grupo de costos*

Al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025, el ICTC experimentó una variación de 5,62%. El grupo Costos fijos y peajes (7,73%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (4,47%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,32%) e Insumos (1,40%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTC Variación y contribución año corrido
Según grupos de costos
Agosto 2025 – 2026

Grupos de costos	Peso %	2026 Variación %	2026 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**4,47**	**1,71**	3,19	1,21
Insumos	9,79	**1,40**	**0,14**	1,22	0,13
Costos fijos y peajes	45,19	**7,73**	**3,61**	5,22	2,43
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**3,32**	**0,16**	3,61	0,17
Total	**100,00**	**5,62**	**5,62**	**3,94**	**3,94**

Fuente: DANE, ICTC.

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTC (5,62%), se evidenció en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual sumó 3,61 puntos porcentuales.

d) *Variación y contribución anual por clase de costos*

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (15,37%), Combustibles (4,47%), Peajes (5,95%), Seguros (3,71%) y Servicios de estación (6,49%).

Tabla 4. ICTC Variación y contribución año corrido
Según las principales clases de costos
Agosto 2026

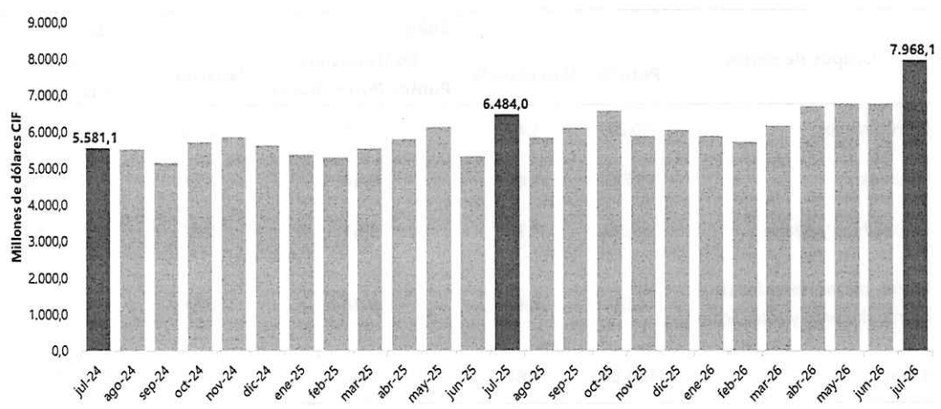
Clases de Costos	Variación Año Corrido %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	15,37	2,84
Combustibles	4,47	1,71
Peajes	5,95	0,83
Seguros	3,71	0,11
Servicios de estación	6,49	0,09
Lubricantes	4,52	0,09
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	6,03	0,08
Parqueadero	7,98	0,05
Impuestos y revisiones	5,87	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,69	0,02

Fuente: DANE, ICTC.

El ICTC registró una variación mensual de 0,09 %, año corrido de 5,72 % y anual de 6,13 %. El grupo «Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación», el más directamente relacionado con el objeto de este proceso, varió 3,33 % en lo corrido del año y 3,67 % en los últimos doce meses, mientras que la clase «Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)» aumentó 15,46 % año corrido, reflejo del incremento del salario mínimo (DANE, ICTC septiembre de 2026).

5. Importaciones (IMPO) JULIO 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

a) Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Julio P					Enero - Julio P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**	22,9		**39.998,9**	**46.043,9**	**15,1**	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[3]	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[4]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.
En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

b) *Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3*

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)P

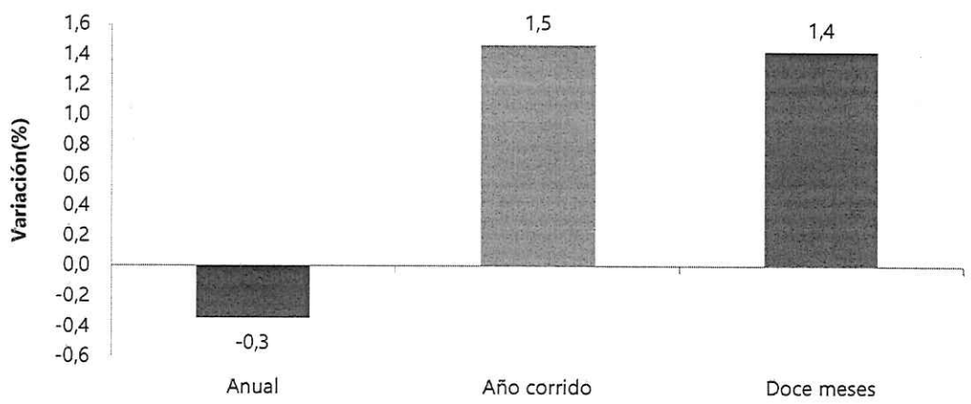
Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2025	Julio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**		**22,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**880,0**	**1.111,4**	**26,3**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	3,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	60,5	66,5	9,9	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**604,6**	**1.072,2**	**77,3**		**7,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	94,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	**4.972,7**	**5.774,7**	**16,1**		**12,4**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,4	24,0	10,3	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	2,4
8	Artículos manufacturados diversos	548,5	620,5	13,1	1,4	1,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	1,2	0,9
	Otros sectores	**26,7**	**9,9**	**-63,2**		**-0,3**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Según el boletín del DANE del 21 de octubre de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF, con un crecimiento de 31,7 % frente a agosto de 2025; las de manufacturas sumaron US$5.439,6 millones CIF (+18,9 %), impulsadas por las compras de maquinaria y equipo de transporte (+22,8 %). En el periodo enero – agosto de 2026 las importaciones totalizaron US$53.746,4 millones CIF (+17,2 %). Este comportamiento es relevante para el proceso porque buena parte de los repuestos, partes y componentes de vehículos y maquinaria es importada.

6. Índice de Producción Industrial (IPI) JULIO 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Julio 2026Pr

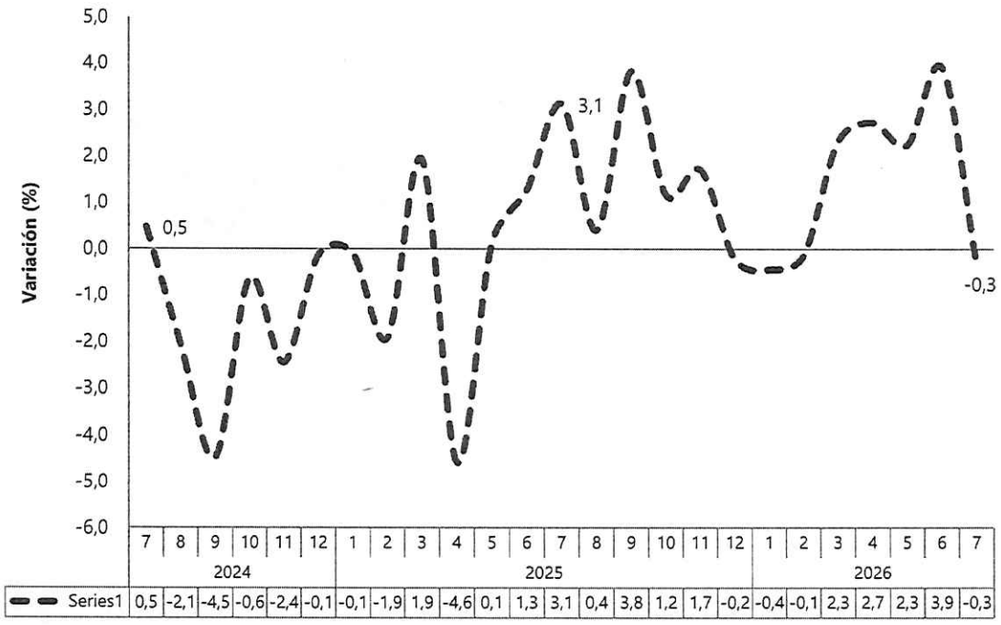


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

a) Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En julio de 2026 frente a julio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,3%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Julio 2024 – julio 2026)[Pr]

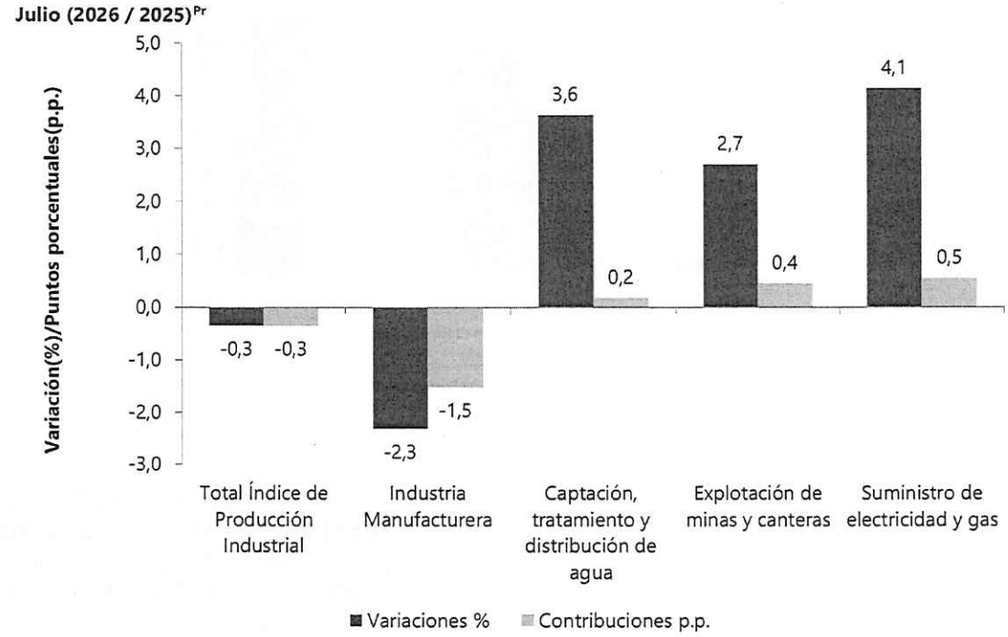


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

b) Resultados anuales por sectores industriales (JULIO 2026 / JULIO de 2025)

En julio de 2026, frente a julio de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 3,6%; el de explotación de minas y canteras 2,7% y el de suministro de electricidad y gas, 4,1%. En contraste, el sector de industria manufacturera registró una variación negativa de 2,3%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Julio (2026 / 2025)[Pr]

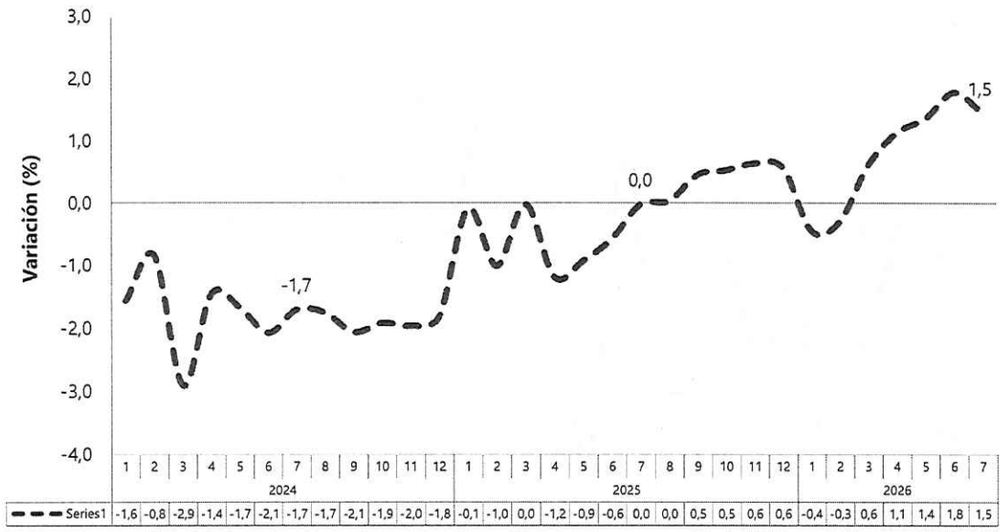


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

c) Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero - julio de 2026 frente al periodo enero – julio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,5%.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Enero 2024 – julio 2026)[Pr]

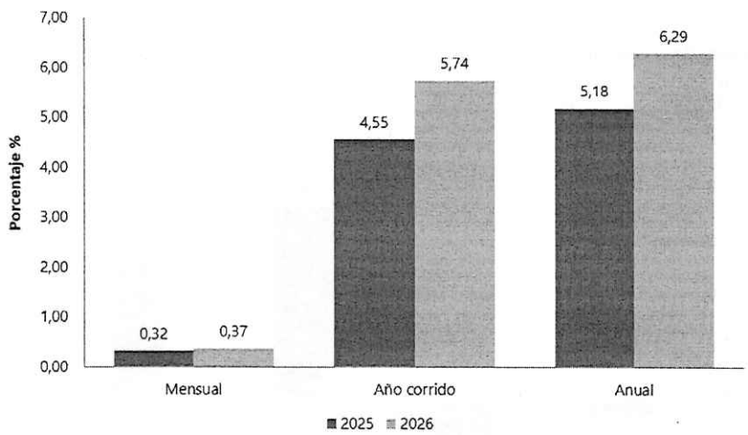


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

El Índice de Producción Industrial presentó una variación anual de -1,2 % frente a agosto de 2025, y de 1,1 % en el periodo enero – agosto de 2026 (DANE, 16 de octubre de 2026).

7. Índice de precios del consumidor – IPC (DANE 2026)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

a) Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,37%): Educación (1,43%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

8. Inflación 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2026 (0,37%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (1,43%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC total	2025	2026	2025	2026	2025	2026
	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC (Boletín técnico septiembre 2026, Cuadros 1, 3 y 5).

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, frente a agosto de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 1,43%, siendo esta la mayor variación mensual, seguida de la división Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%).

En septiembre de 2026 las subclases que más aportaron a la variación mensual fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%).

Las subclases con mayores aportes negativos a la variación mensual fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

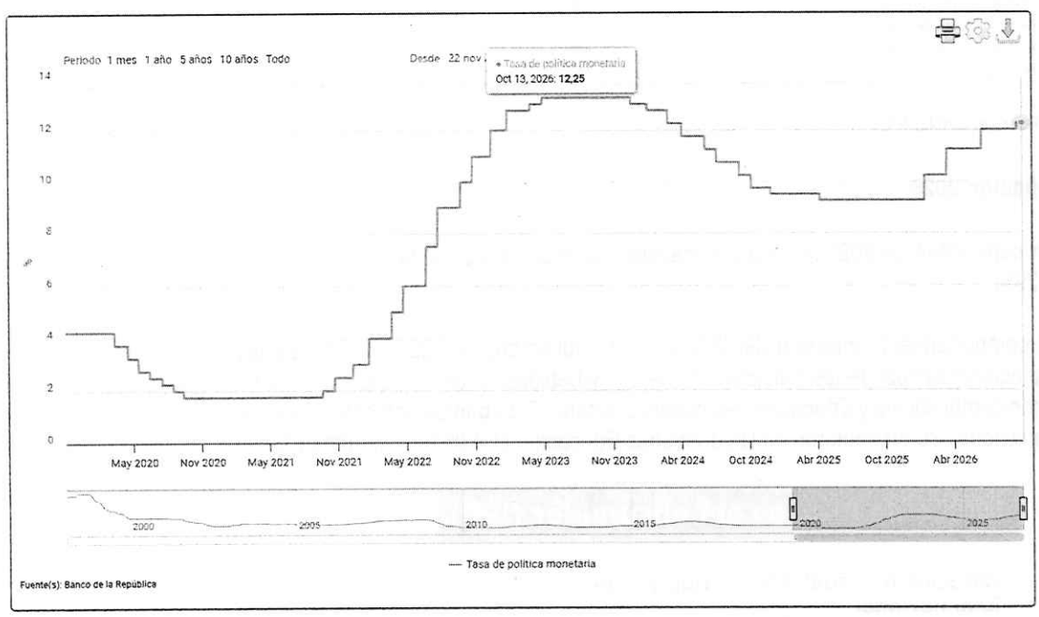
En septiembre de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual se registraron en las subclases arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales, hortalizas y legumbres frescas con 0,05 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,04 puntos porcentuales.

Como referencia para la actualización de precios, la inflación anual de 2025 cerró en 5,10 % (DANE, 8 de enero de 2026), mientras que la variación anual a septiembre de 2026 (6,29 %) supera ese registro y se mantiene por encima de la meta del Banco de la República (3 %), lo que confirma la presión al alza sobre los precios de los servicios y repuestos durante la ejecución del contrato.

9. Tasa de interés (BAN.REP 2026)

Tasa actual: 12,25%
El 30 de septiembre de 2026 la Junta Directiva del Banco de la República decidió aumentar en 25 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria, que pasó de 12,00% a 12,25%.

En su reunión del 30 de octubre de 2026, la Junta Directiva decidió por mayoría —cuatro votos frente a tres que proponían un incremento adicional de 25 puntos básicos— mantener la tasa de interés de política monetaria en 12,25 %, postura que el Banco calificó como restrictiva y consistente con una reducción gradual de la inflación durante 2027. Un costo de financiación elevado incide en el capital de trabajo de los proveedores y en su capacidad para sostener inventarios de repuestos.



Gráfica 4. Tasa de interés de política monetaria 2026

10. Salario mínimo y costos laborales 2026

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 en $1.750.905, lo que representa un incremento de 23 % frente al de 2025.($1.423.500). El Consejo de Estado suspendió provisionalmente ese decreto el 12 de febrero de 2026 y, en cumplimiento de esa orden, el Gobierno expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, que fijó transitoriamente el mismo valor; posteriormente, el 17 de julio de 2026, la Sección Segunda del Consejo de Estado revocó la suspensión, con lo cual el Decreto 1469 de 2025 recuperó sus efectos mientras se decide de fondo su legalidad. En la práctica, el salario mínimo de 2026 se ha mantenido en $1.750.905 durante todo el año.
A lo anterior se suman los cambios de la Ley 2466 de 2025 (reforma laboral) y de la Ley 2101 de 2021: desde el 25 de diciembre de 2025 la jornada nocturna inicia a las 7:00 p. m.; desde el 1 de julio de 2026 el recargo por trabajo en domingos y festivos es de 90 % (100 % a partir del 1 de julio de 2027), y desde el 15 de julio de 2026 la jornada máxima legal es de 42 horas semanales. Estos factores elevan el costo de la mano de obra técnica (jefe de taller, mecánicos, electricista, personal de lubricación y de lavado), que es un componente principal del precio de los servicios de mantenimiento.
Dado que la ejecución del contrato se concentrará en 2027 y que los precios ofertados no estarán sujetos a reajuste, el incremento del salario mínimo para 2027 —que se definirá en diciembre de 2026— y la evolución de la inflación constituyen un riesgo de precio que los proponentes deben incorporar en sus ofertas, como se señala en el análisis de riesgos de este documento.

11. Tasa de cambio

Una parte importante de los repuestos, filtros, lubricantes y componentes de los vehículos y la maquinaria (en especial los de maquinaria amarilla y agrícola de marcas como Caterpillar, New Holland, JCB, Case, John Deere y Kubota) es importada, por lo que su precio depende de la tasa de cambio. Durante 2026 el peso colombiano registró una fuerte revaluación: el 5 de noviembre de 2026 el dólar abrió en $3.215, lo que representa una reducción de $535,89 (14,26 %) frente a la TRM con la que inició el año. Esta tendencia ha moderado el costo

en pesos de los repuestos importados, pero la tasa de cambio es volátil y una devaluación durante 2027 podría elevar los costos sin que los precios del contrato se reajusten.

C. ANÁLISIS TÉCNICO

La concepción de un proyecto da inicio desde la percepción de una necesidad que deba ser atendida y progresa según se dé la disponibilidad de recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos, así como la voluntad de ver materializada la solución a dicha necesidad, sin embargo, la ejecución de un proyecto nunca termina salvo que el mismo se abandone y sea dejado de lado.

Desde la administración pública la identificación de las necesidades se enmarca dentro de los planes de desarrollo municipales, departamentales o nacionales, los cuales se plantean como la carta de navegación para la administración del territorio, buscando brindar soluciones de fondo a las problemáticas presentadas por la comunidad.

Tal es el caso de la Alcaldía Municipal de Tenjo, la cual mediante la emisión de su Plan Municipal de Desarrollo **"AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO"** 2024 – 2027, desde la perspectiva del Enfoque Diferencial, ha establecido unas políticas, misión y objetivos orientadas en el desarrollo competitivo, innovador y sostenible, que permitan atender las necesidades identificadas de manera eficaz, oportuna, igualitaria y transparente, articulando acciones estratégicas en los ámbitos económico, ambiental, social, de infraestructura e institucional.

1. Módulo de diagnostico

Para poder enmarcar cada problemática de manera adecuada, se hace necesario describir a cabalidad el contexto de la misma y enfocándose en la población objetivo sobre la cual se pretende la atención de la necesidad planteada. De este factor dependerá el éxito de las medidas implementadas, no solo la observación del capricho designado como necesidad, sino la necesidad plasmada, planteada, planeada y abordada con un total conocimiento del objetivo.

En ese orden de ideas, se plantea la necesidad de contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA, LA MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL EQUIPO MENOR - VIGENCIA FUTURA.** "desde el siguiente panorama:

2. Descripción de la necesidad

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. (...)"*

Que el artículo 209 ibidem prevé que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".*

El artículo 339 el inciso segundo establece que "*Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

Que el inciso segundo del articulo 339 ibidem establece que "*Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".* En atención a lo anterior, el Municipio de Tenjo elaboró y adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 004 de 2024 el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 *"Ahora es el Tiempo de Tenjo".*

Que para el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 *"Ahora es el Tiempo de Tenjo"* se requiere la ejecución de recursos destinados al desarrollo de programas y proyectos

específicos, lo cual, por regla general, se realiza mediante la celebración de contratos entre la Entidad y personas naturales y jurídicas con la idoneidad y experiencia para la ejecución de los mismos.

Que los procesos de contratación que adelantan las entidades territoriales del orden municipal se encuentran reglamentados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

De acuerdo al plan de desarrollo ***AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO*** acuerdo municipal No. 004 de 2024 del 30 de mayo del 2024 en su **CAPITULO I, ARTÍCULO 15: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO:**

Eje 1. ambiente, conectividad y ordenamiento y servicios públicos.
Eje 2. Seguridad convivencia y participación comunitaria
Eje 3. Progreso y desarrollo económico.
Eje 4. Transformación social.
Eje 5. Innovación y nueva gestión pública.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

En su CAPITULO II EJE 1. AMBIENTE, CONECTIVIDAD Y ORDENAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, ARTICULO 16 ADÓPTESE EL EJE 1 y en su ARTÍCULO 17, OBJETIVO, lograr un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Tenjo, mediante la implementación efectiva de estrategias y políticas que promuevan la conservación de los recursos hídricos, la sensibilización ambiental, la optimización del ordenamiento territorial, la mejora de los servicios públicos domiciliarios, la seguridad vial, la movilidad sostenible y la innovación en soluciones habitacionales, asegurando la participación comunitaria, el bienestar general y el desarrollo sostenible del territorio para el año 2027.

En su **ARTÍCULO 20 ESTRUCTURA BASE DEL EJE:** Adóptese como estructura base del Eje 1 Ambiente, Conectividad Y Ordenamiento Y Servicios Públicos, donde se encuentra el **PROGRAMA** "es el tiempo del mejoramiento de vial" **y el SUBPROGRAMA** "Es tiempo del Mejoramiento y Mantenimiento Vial"

Metas de producto:

54: Intervenir anualmente con mantenimiento 113 kilómetros de vías rurales.

Proyecto: 2024257990007 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

Que el municipio de Tenjo cuenta con 15 veredas, las cuales representan una longitud vial total de 156 km compuestos por red terciaria y secundaria, de las cuales Tenjo cuenta en la zona rural con 113.559 km de malla vial terciaria de los cuales el 9.41% se encuentra asfaltada, el 7.13% en placa huellas y el otro 81.81% en afirmado.

EL municipio cuenta con un banco de maquinaria, para realizar los mantenimientos viales:

- MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K
- MOTONIVELADORA GALION 830B
- MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG 170 B
- RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B115B
- VIBROCOMPACTADOR CASE SV208
- VIBROCOMPACTADOR WEYCOR AW1070
- MINI CARGADOR JOHN DEER 320G
- VOLQUETA CHEVROLET FVR PLACA: ODR 620
- CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 MT 2.5 4X4 PLACA OSD448
- CAMIÓN NISSAN DOBLE CABINA CABSTAR NT 400 PLACA OSD457
- MOTOCICLETA KAWASAKI KLX 250 PLACA GGQ66D
- MOTOCICLETA KAWASAKI KLX 250 PLACA GGQ68D
- MOTOCICLETA YAMAHA 660 R PLACAS AVQ36E
- TALADRO DEWALT
- MOTOSIERRA STIHL 90 CMS 5,9 HP 82,2 CC
- MOTOSIERRA STIHL 75 CMS
- REMOLQUE CAMA BAJA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

Así mismo, El Municipio de Tenjo cuenta con un parque automotor que presta sus servicios a las Estaciones de Policía, Ejército y demás programas con relación a la seguridad del municipio, del cual se requiere vehículos de acompañamiento de diferentes entes como son Fiscalía, CTI y Sijin entre ellos se encuentra, vehículos de apoyo en seguridad del Municipio de Tenjo en **CAPITULO III EJE II SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** incluye los sectores seguridad inteligente, acción y participación comunitaria, construcción de paz, gestión de riesgo de desastres y emergencias y su **ARTICULO 22 OBJETIVO** promover el desarrollo inteligente y sostenible de Tenjo como un ecosistema seguro, inteligente y participativo, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan la seguridad ciudadana, fomenten la participación comunitaria, contribuyan a la construcción de paz y mejoren la gestión de riesgo de desastres y emergencias. En su **ARTICULO 25 ESTRUCTURA BASE DEL EJE**

Adóptese como estructura base del Eje II Seguridad Convivencia Y Participación Ciudadana, donde se encuentra el **PROGRAMA** "Ecosistema Inteligente de seguridad y convivencia" **y el SUBPROGRAMA** "Seguridad inteligente"

Metas de producto:

80: Garantizar el cumplimiento al 100% del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) buscando el fortalecimiento de acciones de prevención, atención y respuesta en todo el territorio y en entornos educativos.

Proyecto: 2024257990011 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

Razón por la cual es deber de la administración municipal brindar el apoyo y las herramientas necesarias a la Policía Nacional para que puedan prestar un servicio inmediato y oportuno para atender las urgencias que se presenten dentro de la jurisdicción, así como disponer de los medios necesarios para el desarrollo de su labor preventiva en pro de la seguridad de la comunidad Tenjana,

en cuanto al **PROGRAMA** "Es el tiempo de la gestión inteligente de riesgos de desastres y emergencias" y el **SUBPROGRAMA** "Es el tiempo de una adecuada atención a emergencias"

Metas de producto:

116: Garantizar al 100% la asignación y ejecución de recursos necesarios que permitan el despliegue de acciones de gestión, manejo y mitigación de riesgo de desastres, incorporando estudios a detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgos por movimientos de masa.

Proyecto: 2024257990016 APOYO A UNA ADECUADA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO

Adicionalmente, la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana tiene a su cargo los siguientes vehículos, destinados al apoyo de la Policía Nacional y demás organismos de seguridad y, de manera prioritaria, a la atención de desastres y emergencias, los cuales son objeto del presente proceso:

- MOTOCICLETA HONDA XRE300 ABS BZT33G 2022
- MOTOCICLETA HONDA XRE300 ABS RKW75G 2023
- MOTOCICLETA HONDA XRE300 ABS RKW76G 2023
- CAMIONETA CHEVROLET COLORADO ODT614 2023
- CAMIONETA CHEVROLET DMAX ODT455 2020
- MOTOCICLETA HONDA XRE300 SAHARA ULW30H 2025
- MOTOCICLETA HONDA XRE300 SAHARA ULW34H 2025
- MOTOCICLETA HONDA XRE300 SAHARA ULW32H 2025
- MICROBUS VOLKSWAGEN TRANSPORTER T5 ODR524 2013
- CAMIONETA TOYOTA HILUX 2,5 4x4 DIESEL M/T ODT238 2015
- MOTOCICLETA HONDA XRE300 ABS RKW65G 2023
- MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS BZT44G 2022
- CAMIONETA NISSAN FRONTIER OSM757 2024
- CAMIONETA CHEVROLET DMAX ODT456 2020
- CAMIONETA FORD RANGER PLACAS LYP153

LA SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

La Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente cuenta en el **CAPITULO II EJE 1. AMBIENTE, CONECTIVIDAD Y ORDENAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, ARTICULO 16** ADÓPTESE EL EJE 1 y en

su **ARTÍCULO 17, OBJETIVO,** lograr un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Tenjo, mediante la implementación efectiva de estrategias y políticas que **promuevan la conservación de los recursos hídricos, la sensibilización ambiental**, la optimización del ordenamiento territorial, la mejora de los servicios públicos domiciliarios, la seguridad vial, la movilidad sostenible y la innovación en soluciones habitacionales, asegurando la participación comunitaria, el bienestar general y el desarrollo sostenible del territorio par ale año 2027.

En su **ARTÍCULO 20 ESTRUCTURA BASE DEL EJE:** Adóptese como estructura base del Eje 1 Ambiente, Conectividad Y Ordenamiento Y Servicios Públicos, donde se encuentra el **PROGRAMA** "Programa Integral de Sostenibilidad y Educación Ambiental (PISEA)" **y el SUBPROGRAMA** "CUSOR- Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Hídricos"

Metas de producto:

2: Implementar 1 estrategia para la caracterización y conservación del recurso hídrico del municipio en el marco del POMCA del Río Bogotá y de la Sentencia del Río Bogotá.

Proyecto: 2024257990001 IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

CAPITULO IV EJE III. PROGRESO Y DESARROLLO ECONÓMICO, ARTICULO 26 ADÓPTESE EL EJE III y en su **ARTÍCULO 27, OBJETIVO,** impulsar el desarrollo integral y sostenible de Tenjo como un municipio innovador y competitivo, promoviendo el turismo inteligente, el desarrollo rural sostenible, la competitividad económica y la ciencia, tecnología e innovación, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer su posicionamiento a nivel local e internacional.

En su **ARTÍCULO 30 ESTRUCTURA BASE DEL EJE:** Adóptese como estructura base del Eje III **progreso y desarrollo económico** donde se encuentra el **PROGRAMA** "Desarrollo Rural Innovador, Sostenible e Inclusivo- DERURIS)" y el **SUBPROGRAMA** "Transformación digital del campo"

Metas de producto:

140: Establecer 4 planes de acompañamiento integral, caracterización, sistematización y generación de capacidades e instancias de participación a productores agrícolas y pecuarios con enfoque territorial para promover sistemas productivos sostenibles.

143: Aumentar en 40% la implementación de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.

Proyecto: 2024257990018 DESARROLLO RURAL INNOVADOR Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria y las motocicletas de la Secretaría; a continuación, se hace referencia los vehículos, maquinaria y equipos a intervención en la presente contratación:

- TRACTOR NEW HOLLAND TL 90
- TRACTOR NEW HOLLAND T50-50
- TRACTOR KUBOTTA M9-540
- RETROEXCAVADORA JCB 3CX
- MOTOCICLETA YAMAHA YBR-125E PLACA GGQ 64D 2014
- MOTOCICLETA YAMAHA 125 PLACA LBE 69G 2023
- MOTOCICLETA KAWASAKI KLX 150 PLACA GGQ65D 2013
- MOTOCICLETA HONDA XR125 BRIO PLACA OUE97C 2012
- MOTOCICLETA HONDA XR125 BRIO PLACA PUJ10D 2015
- DESBROZADORA MONTANA DB200
- FUMIGADORA CONDOR S-12/75
- ARADO CINCEL INTALL INTERAGRO
- RETOBO MASCHIO
- RETOBO CUCHILLA PLANA FALC
- CHIPEADORA DE 6 PULG CH611H - 1,1 L DIESEL KUBOTA
- MOTOCULTOR KIPOR
- DESBROZADORA AGROTECK
- TANQUE DE AUGUA 4 m^3
- RENOVADOR INA
- SEMBRADORA NEUMATICA

- MOTOSIERRA HUSQVARNA 280 XP
- MOTOSIERRA HUSQVARNA 445
- MOTOSIERRA HUSQVARNA 390XP
- MOTOSIERRA STIHL MS250
- GUADAÑA MOTOR DOS TIEMPOS SHINDAWA B45
- GUADAÑA MOTOR DOS TIEMPOS HUSQVARNA 148R
- CORTASETOS STIHL HS-45
- SILO PACK J-401
- CAMIONETA CHEVROLET D-MAX- 2021 ODT 545
- REMOLQUES DE TIRO TRACTOR CANTIDAD 2
- SEGADORAS DE TAMBORES Y IDEAGRO
- FUMIGADORAS IDEAGRO
- ENFARFADORA IDEAGRO
- PLASTIFICADOREA PARA FARDOS IDEAGRO
- MOTOBOMBA
- SURCADORA MONTANA
- VOLIADORA FALC
- SEMBRADORA DE MAÍZ MONTANA
- ARADO DE CINCEL MONTANA
- RASTRILLO MONTANO
- RASTRILLO HILERADR IDEAGRO
- RENOVADORES MONTANA CANTIDAD 2
- SILADORA DE MAÍZ MANTANA
- RENOVADOR CON TOLVA MONTANA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

En su CAPITULO II EJE 1. AMBIENTE, CONECTIVIDAD Y ORDENAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, ARTICULO 16 ADÓPTESE EL EJE 1 y en su ARTÍCULO 17, OBJETIVO, lograr un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Tenjo, mediante la implementación efectiva de estrategias y políticas que promuevan la conservación de los recursos hídricos, la sensibilización ambiental, la optimización del ordenamiento territorial, la mejora de los servicios públicos domiciliarios, la seguridad vial, la movilidad sostenible y la innovación en soluciones habitacionales, asegurando la participación comunitaria, el bienestar general y el desarrollo sostenible del territorio para el año 2027.

En su **ARTÍCULO 20 ESTRUCTURA BASE DEL EJE:** Adóptese como estructura base del Eje 1 Ambiente, Conectividad Y Ordenamiento Y Servicios Públicos, donde se encuentra el **PROGRAMA** "Programa Avanzado de Gestión Territorial Inteligente (PRAGETI)" **y el SUBPROGRAMA** "Sistemas de Información y datos para la toma de decisiones"

Metas de producto:

17: Garantizar el sistema de información y el proceso de encuestas del Sisbén al 100%.

Proyecto: 2024257990003 FORTALECIMIENTO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

21: Realizar un proceso de revisión y ajustes al PBOT en el cuatrienio.

Proyecto: 2024257990004 IMPLEMENTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

Para el cumplimiento de dichas metas, en particular la realización de las visitas de encuesta del SISBÉN y las actividades de campo asociadas a la revisión y ajuste del PBOT, la Secretaría tiene adscritos los siguientes vehículos:

- TOYOTA FORTUNER PLACA OSM 067 MODELO 2011 CC 4000
- MOTOCICLETA SUZUKI GS 125 2010 PLACA RJE 12B

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El parque automotor del Municipio de Tenjo también presta sus servicios a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, se lleva seguimiento a los proyectos que desarrolla cada una de las secretarías trasladando a los funcionarios a las diferentes veredas y lugares en donde se llevan a cabo el desarrollo de los proyectos, en ocasiones al Distrito Capital y municipios cercanos en la ejecución de visitas de todo tipo, entrega de documentación, entre otros, en ejercicio de las actividades que viene a desarrollar la entidad garantizando

la realización de la programación de las diferentes dependencias de la Administración, por esta razón es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos para mantenerlos funcionando correctamente, vehículos adscritos a la secretaria de Desarrollo Institucional descritos a continuación:

- TOYOTA RUNNER PLACA OSM 065 MODELO 2007 CC 4700
- CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 PLACA OSD447
- BUS HYUNDAI PLACA OCK 781 MODELO 2013 36 PAS.
- BUS HINO DIESEL PLACA OCD 926 MODELO 2020 41 PAS.
- BUS MERCEDES BENZ PLACA ODT 597 MODELO 2020 41 PAS.
- MOTOCICLETA YAMAHA FVZ 2022 PLACA TVD-36G
- CAMIONETA TOYOTA PRADO TX PLACA LYP-152
- CAMIONETA RENAULT ALASKAN PLACAS ODT590

Por otro lado, el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria y vehículos de la administración central, vehículos al servicio de la Policía, maquinaria pesada, agrícola y equipo menor del municipio, es una necesidad sentida que debemos asumir, teniendo en cuenta que se requiere para poder garantizar atención pronta y oportuna a necesidades relacionadas con los **programas de Es el tiempo del Mejoramiento de vial, Ecosistema Inteligente de seguridad y convivencia, Es el tiempo de la gestión inteligente de riesgos de desastres y emergencias, Programa Integral de Sostenibilidad y Educación Ambiental (PISEA), Desarrollo Rural Innovador, Sostenible e Inclusivo- DERURIS, y Programa Avanzado de Gestión Territorial Inteligente (PRAGETI).**

En relación con la problemática expuesta, y teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con un taller ni con personal de planta propio para atender los requerimientos de su parque automotor, se hace necesario contratar el suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque, toda vez que los procesos de mantenimiento requieren diagnóstico e intervención especializados, dada la complejidad de los equipos, así como una intervención oportuna para la óptima operatividad de los vehículos, la maquinaria y los equipos objeto de la presente contratación.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

a) Obligación legal de mantener el parque automotor en condiciones óptimas. El artículo 50 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) obliga al propietario o tenedor de un vehículo a mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, y los artículos 51 y 52 ibidem exigen la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes periódica. Adicionalmente, por administrar una flota superior a diez (10) unidades, el Municipio está obligado a implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV (Ley 1503 de 2011, modificada por la Ley 2050 de 2020), cuya metodología, adoptada por la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, exige la inspección de los vehículos y la ejecución de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo con trazabilidad (hoja de vida) de cada unidad.

b) Composición, antigüedad y condiciones de operación del parque. El parque objeto del contrato comprende maquinaria amarilla (motoniveladoras, retroexcavadoras, vibrocompactadores y minicargador), volqueta y remolque cama baja; maquinaria y equipo agrícola (tractores, implementos y equipo menor), y buses, camionetas, camperos y motocicletas al servicio de la administración central y de los organismos de seguridad. Al menos once (11) unidades tienen diez (10) o más años de antigüedad (modelos 2007 a 2016), lo que incrementa la frecuencia de fallas y la necesidad de mantenimiento correctivo. La maquinaria vial opera sobre una red terciaria rural de 113,559 km, mayoritariamente en afirmado (81,81 %), condición que acelera el desgaste de cuchillas, puntas, filtros, sistemas hidráulicos, suspensión y tren de rodaje, y que exige intervenciones por horas de operación según las recomendaciones de cada fabricante.

c) Criticidad operativa. La indisponibilidad de los equipos afecta directamente el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo asociadas al presente proceso: mantenimiento anual de 113 km de vías rurales (meta 54), operación de los vehículos de apoyo a la Policía Nacional y atención de emergencias (metas 80 y 116), acompañamiento a productores agropecuarios y política de seguridad alimentaria (metas 140 y 143), gestión del recurso hídrico (meta 2), encuestas del SISBÉN (meta 17) y revisión del PBOT (meta 21). Por ello se requiere un servicio con tiempos de respuesta cortos, atención en sitio (carro taller) y capacidad de traslado de equipos no autopropulsados o averiados (grúa y cama baja).

d) Conveniencia de un único contrato integral. Concentrar en un solo contratista el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, con suministro de repuestos y mano de obra, permite unificar la supervisión, llevar un historial técnico único por equipo, aprovechar economías de escala en repuestos e insumos y reducir los tiempos y costos de desplazamiento hacia talleres ubicados fuera del municipio. La agrupación responde a

la unidad del objeto y no constituye fraccionamiento, en la medida en que la totalidad de la necesidad se atiende en un único proceso de selección.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la Administración Municipal ve la necesidad y la importancia de contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA, LA MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL EQUIPO MENOR - VIGENCIA FUTURA".** para poder cumplimiento a necesidades.

El objeto para contratar se encuentra debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de las siguientes secretarias:

- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
- SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

1. **mantenimiento rutinario de inspección**, Es decir, chequeos visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar posibles fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Esta labor se realizará a diario y el encargado será el operador del equipo o maquinaria a utilizar; de los resultados de estas inspecciones pueden salir programaciones de mantenimiento preventivo.
2. **Mantenimiento preventivo**, Este mantenimiento incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios periódicos de aceite, filtros y mangueras. El mantenimiento preventivo de la maquinaria deberá hacerse aproximadamente cada 250 horas acumuladas de trabajo, según el horómetro, dependiendo las especificaciones técnicas del fabricante. Sólo se permitirá hacer mantenimientos preventivos en sitio, en los frentes de trabajo de la maquinaria, y se deberá hacer en un lugar autorizado por el supervisor del contrato, para tal fin se deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:
   - Debe realizarse sólo por personal autorizado y especializado en el tema.
   - Se deberá realizar lejos de lugares de acopio de combustible o sustancias inflamables.
   - Se deberán utilizar materiales que se pongan directamente sobre el suelo para evitar su contaminación y mantener materiales absorbentes que sirvan en caso de contingencia.
   - Los residuos provenientes de las actividades de mantenimiento deberán ser recogidos y entregados a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente o a los sistemas de recolección posconsumo, conforme al Decreto 1076 de 2015, con los respectivos certificados de recolección y disposición final.
   - El sitio deberá estar debidamente acordonado y señalizado.
3. **Mantenimiento correctivo**, se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar; como, por ejemplo: reparaciones, ajustes etc., según sea el caso.
4. **Mantenimiento predictivo**, conjunto de técnicas de monitoreo de condición que permiten anticipar fallas antes de que ocurran y programar oportunamente las intervenciones, reduciendo costos de mantenimiento correctivo y tiempos de inactividad. Comprende, entre otras, el escaneo electrónico de módulos y sensores, el análisis del estado de aceites y fluidos, la medición de presiones y temperaturas de los sistemas hidráulicos y de refrigeración, el control de horómetros y kilometraje frente a los planes del fabricante y la inspección del desgaste de componentes críticos (frenos, tren de rodaje, cuchillas y puntas). Sus resultados se registran en la hoja de vida de cada equipo.

   Repuestos. Los repuestos deben ser nuevos, originales y de primera calidad, correspondientes a la línea, marca y tipo de cada equipo. Cuando por descontinuación del fabricante o inexistencia de representación de la marca en el país no sea posible obtener el repuesto original, el contratista podrá suministrar un repuesto OEM o de calidad equivalente, previa justificación técnica escrita y autorización expresa del supervisor.

   Infraestructura, equipos y logística. El servicio exige talleres con áreas de recibo, trabajos especializados, lavado de piezas, herramientas y almacén de repuestos; equipos como alineador, elevadores hidráulicos, analizador de inyección electrónica y analizador de emisiones; carro taller y servicio de grúa sin costo adicional, y la posibilidad de remitir trabajos complejos a concesionarios o talleres especializados de la marca, sin costo de traslado para el Municipio.

3. Cambios tecnológicos

El parque objeto del contrato combina equipos de diferentes generaciones: vehículos y maquinaria con sistemas de inyección electrónica, frenos ABS, módulos de control y sistemas hidráulicos de alta presión, junto con unidades de diez (10) o más años de antigüedad. Por ello, el servicio exige herramientas de diagnóstico electrónico (escáneres multimarca y de fabricante), analizadores de gases, alineadores y elevadores, así como técnicas de mantenimiento predictivo, cuyos resultados se registran en la hoja de vida de cada equipo como insumo del Plan Estratégico de Seguridad Vial. En el mercado se observa además una rápida incorporación de vehículos eléctricos e híbridos: cuatro de cada diez vehículos nuevos matriculados en el primer semestre de 2026 tuvieron estas tecnologías (RUNT, ANDI y FENALCO). Aunque el parque actual del Municipio no incluye este tipo de vehículos, si durante la ejecución ingresan nuevas unidades, el contratista deberá atenderlas conforme al procedimiento para vehículos no contemplados previsto en el estudio previo. Cualquier cambio normativo o técnico que implique ajustar las condiciones inicialmente previstas se tramitará conforme a la ley.

4. Especificaciones Técnicas

Considerando la importancia del documento de especificaciones técnicas para el desarrollo del presente proceso, se presentan como especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las características específicas del tipo de proyecto.

El proponente deberá ejecutar el objeto del contrato ciñéndose a las condiciones y especificaciones técnicas generales y particulares anexas al presente estudio.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Se aclara que las actividades descritas en estas especificaciones técnicas hacen referencia a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, con suministro de repuestos, insumos y mano de obra, los cuales deben ser ejecutados con estricto cumplimiento y se deberá contar con todos los equipos, maquinaria, materiales y mano de obra para el desarrollo de dicha actividad.

5. Marco normativo y técnico aplicable

- **Contratación estatal:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (modificado, entre otros, por los Decretos 1860 de 2021, 0287 de 2026 y 0997 de 2026), Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional) y Ley 2069 de 2020 (criterios diferenciales y factores de desempate).
- **Acuerdos marco de precios:** artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 310 de 2021 y Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, que obligan a verificar previamente la existencia de instrumentos de agregación de demanda.
- **Tránsito y seguridad vial:** Ley 769 de 2002, artículos 50 a 52 (condiciones mecánicas y revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes); Ley 1503 de 2011, modificada por la Ley 2050 de 2020, y Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte (metodología del Plan Estratégico de Seguridad Vial, compilada en la Resolución 20223040045295 de 2022); Resolución 4959 de 2006 (transporte de maquinaria en cama baja).
- **Normas técnicas:** NTC 5375 (revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos automotores) y NTC 5385 (centros de diagnóstico automotor), aplicables al alistamiento y certificación de los vehículos, y los manuales y planes de mantenimiento de cada fabricante (intervalos por kilometraje u horas de operación).
- **Ambiental:** Decreto 1076 de 2015 (gestión de residuos peligrosos como aceites usados, filtros y materiales impregnados), Resolución 1326 de 2017 (gestión de llantas usadas) y Resolución 372 de 2009 (baterías usadas plomo-ácido).
- **Laboral y seguridad y salud en el trabajo:** Código Sustantivo del Trabajo, Ley 2101 de 2021, Ley 2466 de 2025, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST), así como el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (aportes al sistema de seguridad social).

6. Consideraciones de sostenibilidad

El Decreto 0997 de 2026 (publicado el 5 de agosto de 2026) modificó el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para que el análisis del sector considere los impactos económicos, sociales y ambientales identificados durante el ciclo de vida del objeto y evalúe alternativas de reutilización, reparación o actualización. Estas disposiciones tienen un régimen de implementación progresiva para las entidades territoriales (entre 9 y 15 meses desde su publicación, según la categoría del municipio), que se cuenta frente a la fecha de publicación del aviso de convocatoria, por lo que aún no son obligatorias para este proceso. No obstante, sin que ello implique su adopción anticipada, se identifican como referencia los siguientes aspectos:

- El mantenimiento oportuno prolonga la vida útil de vehículos y maquinaria y evita reposiciones prematuras, lo que es coherente con los principios de reparación y uso circular de los bienes.
- Los principales impactos ambientales del servicio son la generación de residuos peligrosos y de manejo especial (aceites usados, filtros, baterías, llantas y materiales impregnados) y las emisiones de los vehículos. El estudio previo los mitiga con la obligación de entregar los residuos a gestores autorizados o a sistemas posconsumo, con certificados, y con el alistamiento para la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- En el componente social, el estudio previo incluye puntaje por vinculación de mano de obra local y por personas con discapacidad (Decreto 0287 de 2026).

Las reglas del mismo Decreto 0997 de 2026 sobre cláusulas y compromisos anticorrupción rigen desde el día siguiente a su publicación, razón por la cual el estudio previo las incorpora como obligación del contratista y como compromiso del proponente.

D. OTROS ASPECTOS

1. Análisis que soporta el valor asignado

Para el presente proceso el Municipio de Tenjo, en cabeza de la secretaría de Infraestructura y Obra Pública, elaboró el correspondiente presupuesto del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria pesada, menor y agrícola adscritos al Municipio de Tenjo y la Policía Nacional, así como el respectivo análisis de los costos indirectos derivados del objeto contractual sobre el cual se realiza el presente estudio.

El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

El Contratista debe tener en cuenta que el Municipio de Tenjo cobra los siguientes impuestos, los cuales son aplicados sobre la totalidad del valor del contrato en los porcentajes previstos, una vez se realice la primera causación de pago:

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ART 185 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017 COMPILADO EN EL DECRETO MUNICIPAL 017 DE 2023	3%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA-ARTICULO 233 ACUERDO MUNICIPAL 014/2020	1.5%
RENTA AL DEPORTE-ARTICULO 226 ACUERDO 014 /2020	1.5%
RETENCIÓN DE IVA (RESPONSABLES DE IVA)	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Conforme al estatuto tributario
RETENCIÓN DE ICA	Conforme al estatuto tributario

Tabla N° 9. Impuestos aplicables al presente proceso.

La Secretaría de infraestructura y obra pública solicito tres (3) cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria pesada, menor y agrícola adscritos al Municipio de Tenjo y la Policía Nacional que presta sus servicios en el municipio de Tenjo las cuales se encuentran adjuntas donde se obtuvieron los valores base los cuales se encuentran en el ANEXO No.03. Análisis Económico.

El contrato objeto del presente estudio previo tiene un presupuesto asignado por valor de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS $ 1.528.574.660,00. M/CTE., teniendo en cuenta que se recibieron 3 cotizaciones, la entidad tomó como base el promedio para tal fin., ANEXO No 1. PRESUPUESTO OFICIAL.

2. Acuerdos Comerciales

Para el municipio de Tenjo se presenta la obligatoriedad en los acuerdos comerciales relacionados a continuación:

Nivel Municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (umbrales) son los publicados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente, vigentes del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027, salvo los de los acuerdos con México, la Unión Europea y los Estados AELC, que rigen del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Para entidades del nivel subcentral, en la adquisición de bienes y servicios, los umbrales aplicables son, entre otros: $1.091.804.264 para los acuerdos bilaterales con Chile y con Perú, $1.091.000.000 para la Alianza del Pacífico y $1.131.227.573 para los acuerdos con la Unión Europea y con los Estados AELC. El acuerdo con el Triángulo Norte (Guatemala) aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad, y la Decisión 439 de 1998 de la CAN no tiene umbral.

El presupuesto oficial del proceso ($1.528.574.660) supera los umbrales de los acuerdos que cubren a las alcaldías, por lo que el proceso está cubierto por los acuerdos con Chile, Perú, Costa Rica, los Estados AELC, Guatemala, la Unión Europea y el Reino Unido, y por la Decisión 439 de 1998. En consecuencia, deben observarse los plazos mínimos entre la publicación del aviso de convocatoria y la presentación de ofertas, así como las demás reglas del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	-	SI
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	SI	SI	-	SI
CANADÁ		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	SI	-	SI
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	SI	-	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	-	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
ISRAEL		NO	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	-	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	-	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Tabla N° 11. Acuerdos Comerciales Municipales.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

se presenta lista de los proveedores que han participado en los procesos de los potenciales proveedores que cumplen con los perfiles de las características estimadas en el proceso. Esta información surge de la investigación propia del estudio del sector de la base de datos del SECOP I y SECOP II. Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí,
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

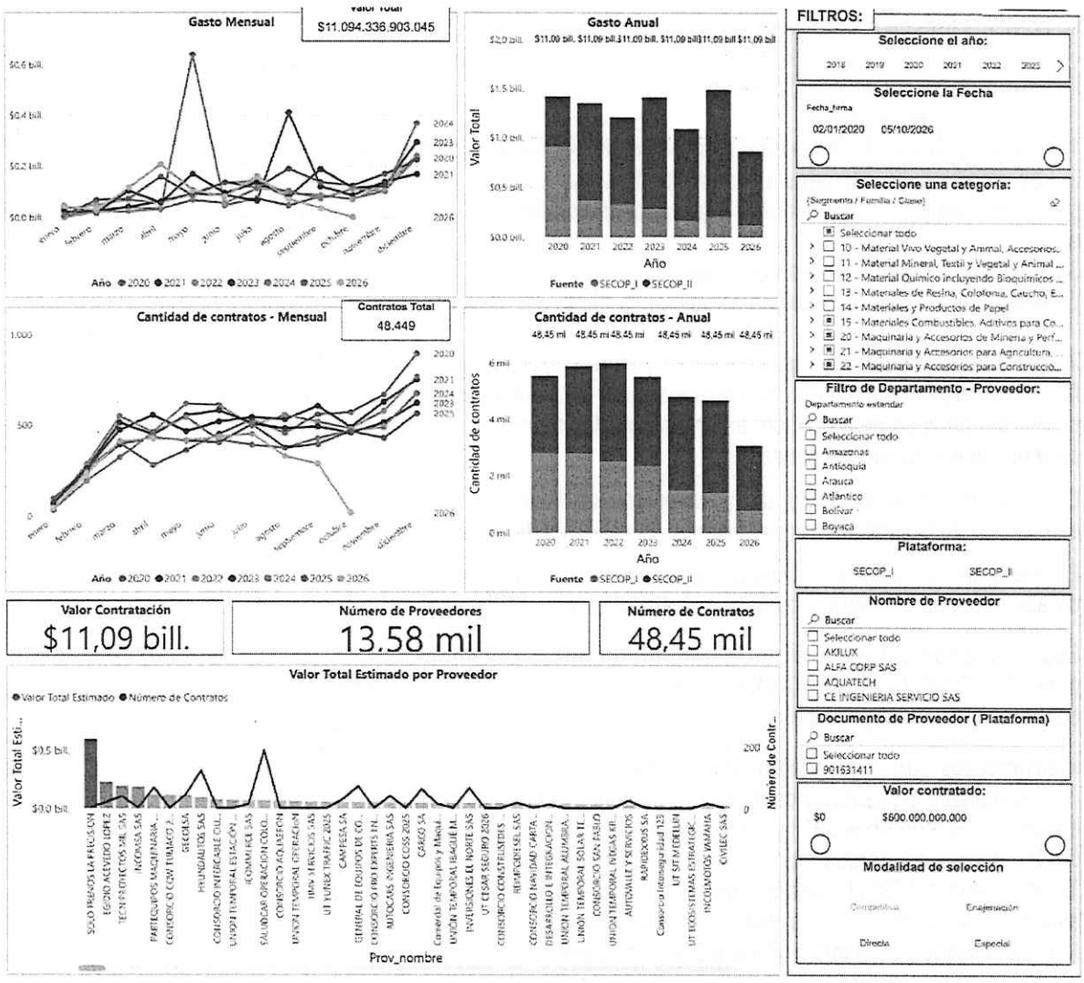
DE igual forma se incorpora datos obtenidos de instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de ofertas

En ese orden de ideas, al realizar la consulta general para el sector, se identificaron las siguientes empresas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio.

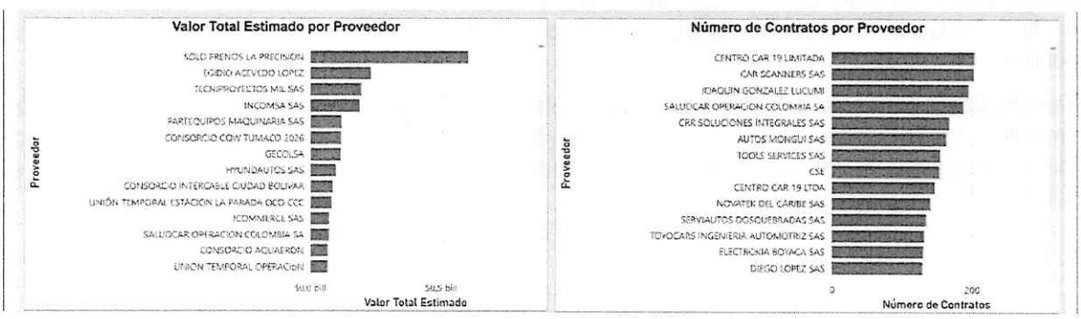
Según la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente (consulta con fecha de firma entre el 02/01/2020 y el 05/10/2026), se registra un valor total contratado de $11,09 billones, 48,45 mil contratos y 13,58 mil proveedores, de acuerdo con las gráficas que se presentan a continuación.

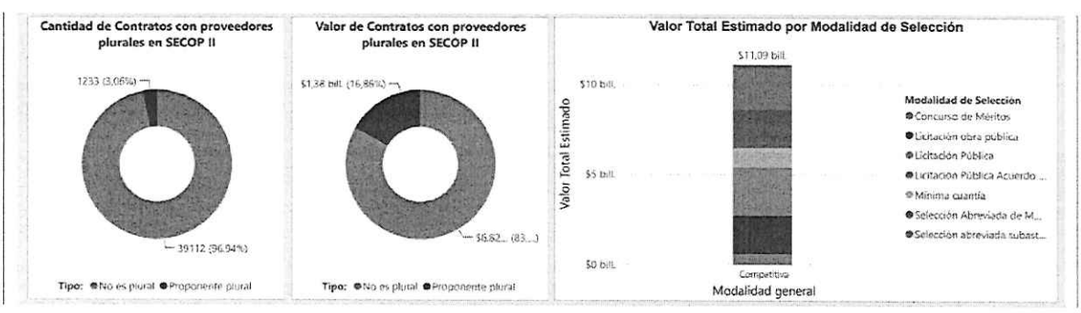
Instrumentos de agregación de demanda. El Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (mantenimiento preventivo y correctivo con autopartes y mano de obra) no admite nuevas órdenes de compra desde el 2 de febrero de 2026 y, en todo caso, no cubre la maquinaria amarilla, la maquinaria agrícola ni varias de las marcas del parque municipal (entre ellas Mercedes Benz, Nissan, Hyundai y Kawasaki). Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano el 6 de noviembre de 2026, no se identificó otro instrumento vigente para este servicio, y los acuerdos marco de vehículos tienen por objeto la adquisición de vehículos nuevos. El Municipio solicitó a Colombia Compra Eficiente la estructuración de un instrumento que incluya estos servicios mediante oficio radicado No. 202610500092351 del 8 de octubre de 2026, conforme a la Circular Externa 004 de 2021. Por lo anterior, la oferta se analiza en el mercado abierto y la necesidad se atiende mediante licitación pública.

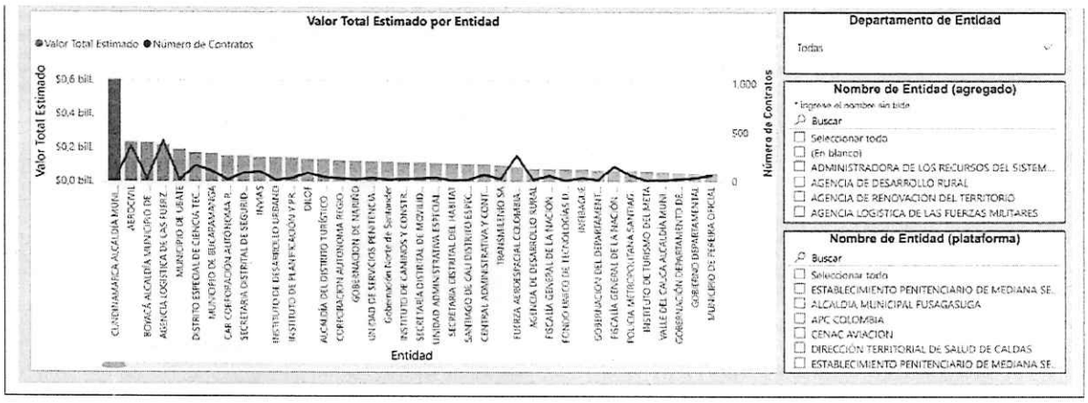
Tamaño de los oferentes. La mayoría de los potenciales oferentes del sector son micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que los criterios diferenciales previstos para MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad (capítulo de criterios diferenciales) son pertinentes para promover su participación.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$11,09 bill.	13,58 mil	48,45 mil







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

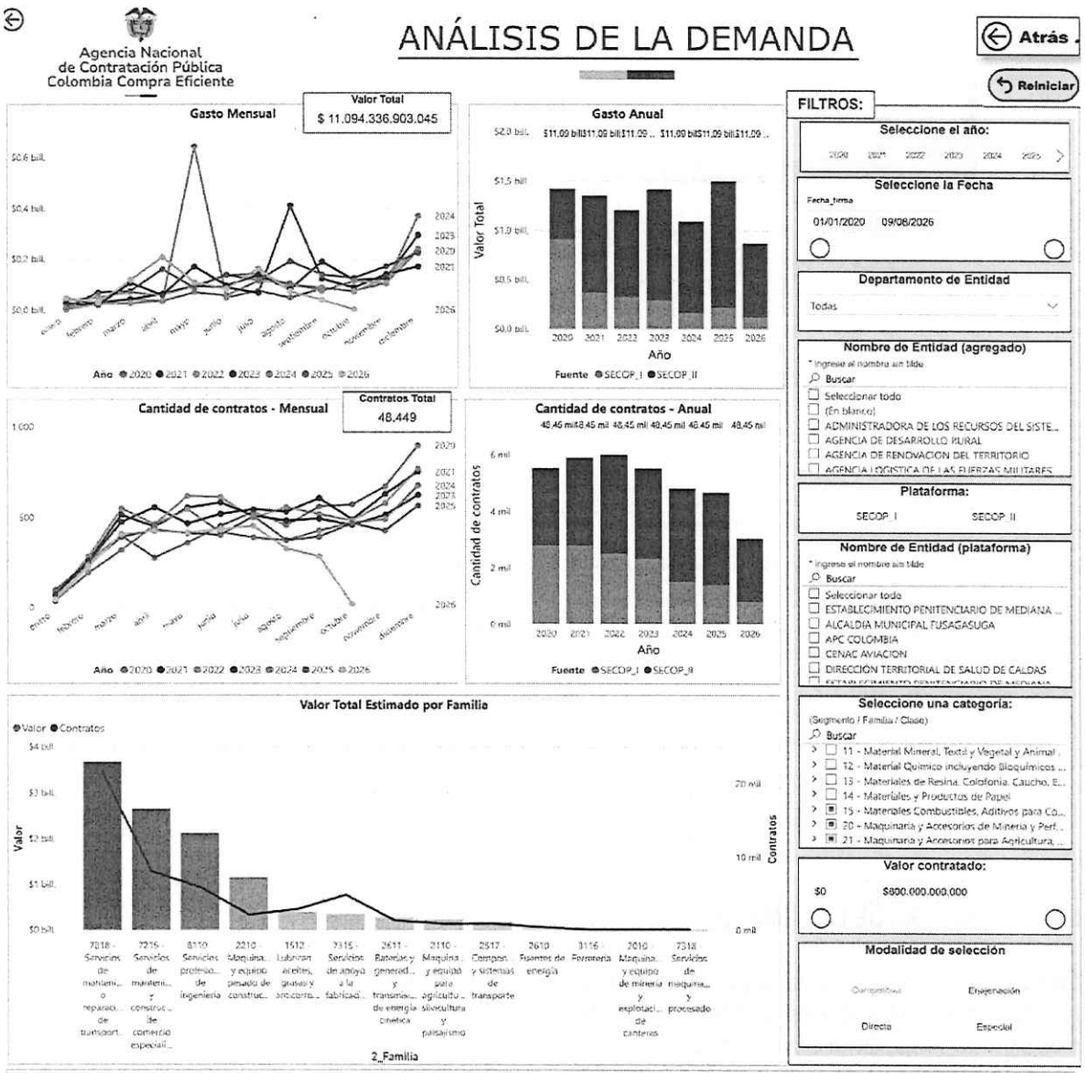
Año	2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2751	$343.990.581.695	3,10%	2785	$541.545.681.624	4,88%	2644	$863.7
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1093	$144.205.880.964	1,30%	1237	$330.614.284.407	2,98%	815	$182.3
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	781	$120.454.150.801	1,09%	807	$118.749.972.318	1,07%	685	$233.9
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	321	$154.250.841.802	1,39%	229	$106.385.362.802	0,96%	195	$60.8
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	347	$210.077.664.218	1,89%	332	$19.034.920.326	0,17%	292	$16.2
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	628	$17.525.192.882	0,16%	679	$20.660.568.180	0,19%	557	$19.2
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	139	$18.019.308.700	0,16%	152	$17.955.411.164	0,16%	138	$13.6
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	121	$36.480.380.426	0,33%	119	$20.628.896.586	0,19%	89	$8.1
2517 - Componentes y sistemas de transporte	106	$10.132.836.427	0,09%	122	$9.571.452.842	0,09%	88	$13.9
2610 - Fuentes de energía	69	$5.113.118.913	0,05%	55	$2.427.048.657	0,02%	34	$8.8
3116 - Ferretería	4	$283.942.813	0,00%	3	$228.365.289	0,00%	1	$2
2010 - Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	8	$2.980.143.072	0,03%	7	$868.215.770	0,01%	2	$1
7318 - Servicios de maquinado y procesado	11	$887.104.058	0,01%	15	$850.663.012	0,01%	6	$2
Total	**6389**	**$1.064.411.146.771**	**9,59%**	**6542**	**$1.189.520.842.976**	**10,72%**	**5546**	**$1.419.0**

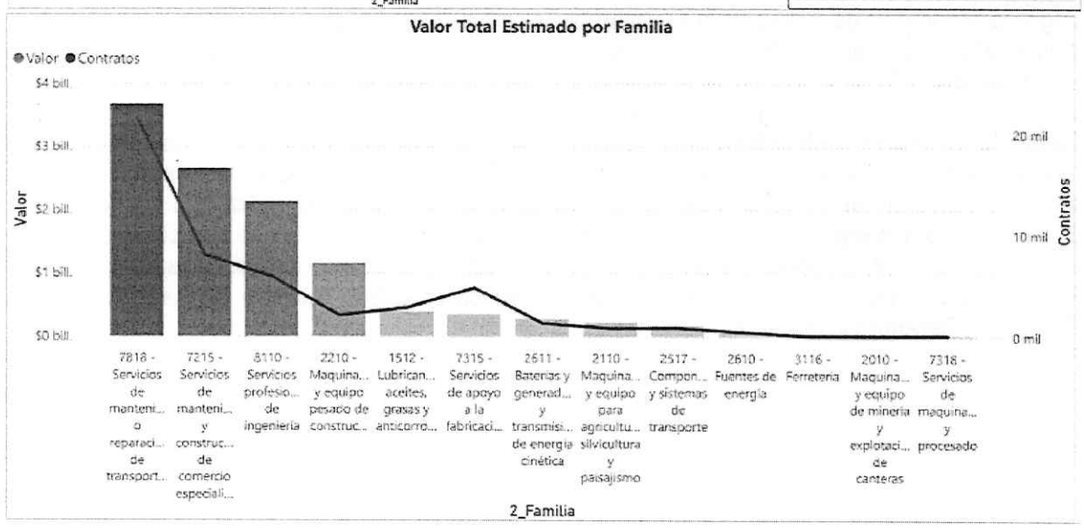
III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez realizada la consulta se procede a establecer los parámetros bajo los cuales la Entidades Estatales han realizado contrataciones similares a nivel nacional y departamental, así como los históricos para el municipio de Tenjo, dicha información es consultada a través del portal de contratación SECOP.

Según la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente (consulta con fecha de firma entre el 01/01/2020 y el 09/08/2026), el gasto total registrado es de $11.094.336.903.045 en 48.449 contratos; la familia 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte es la de mayor valor estimado contratado, de acuerdo con las gráficas que se presentan a continuación.

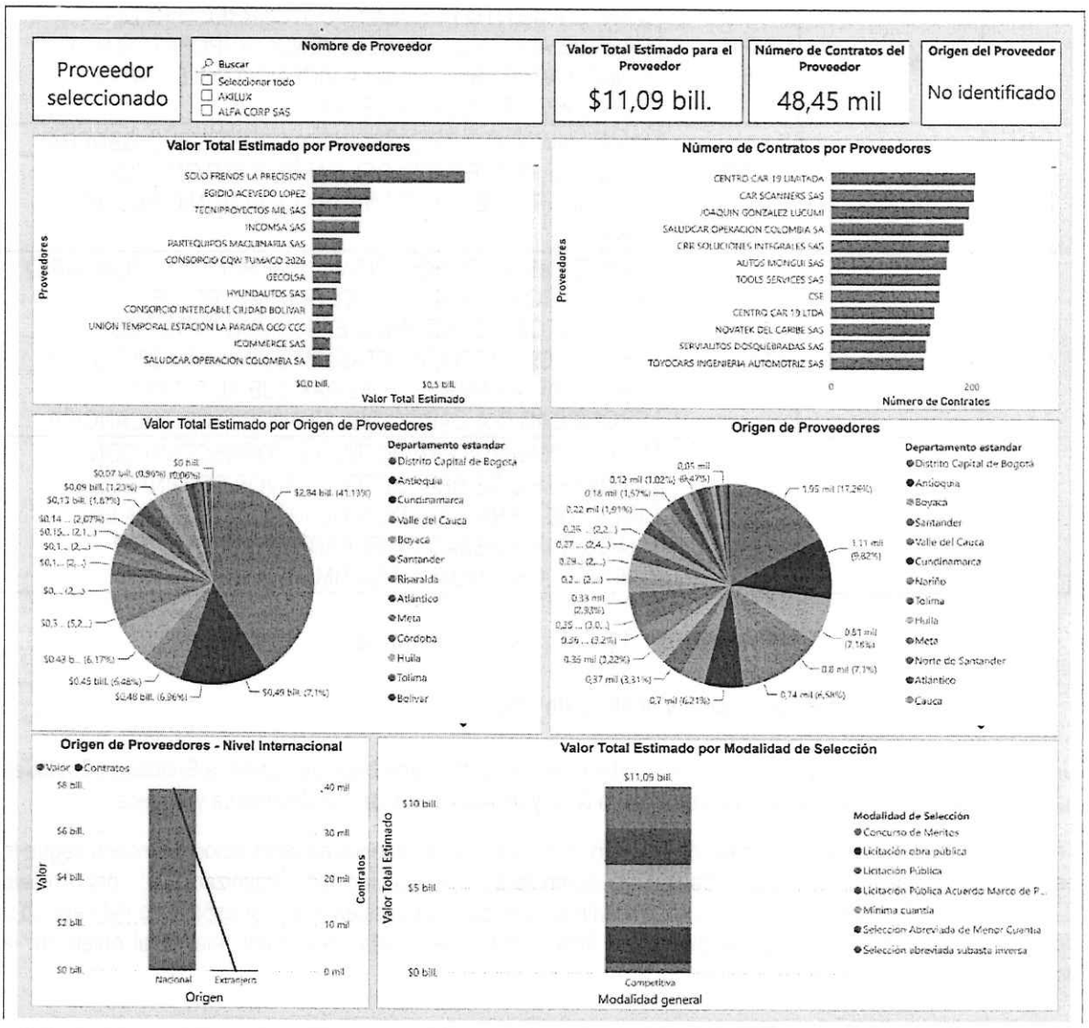
Demanda histórica del Municipio. En la vigencia 2025 el Municipio de Tenjo contrató el mismo servicio mediante licitación pública con un presupuesto de $1.200.000.000. Para 2026–2027 la necesidad se atiende con un presupuesto de $1.528.574.660, de los cuales $310.106.785 corresponden a la vigencia 2026 y $1.218.467.875 a la vigencia futura 2027, de manera que la mayor parte de la ejecución se concentrará en 2027, en las cinco dependencias que tienen a su cargo vehículos, maquinaria y equipos (Infraestructura y Obra Pública, Gobierno y Convivencia Ciudadana, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Planeación y Desarrollo Territorial, y Desarrollo Institucional).





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	**2644**	**$863.714.958.302**	**9,77%**	**2509**	**$460.106.755.869**	**5,20%**	**2637**
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**815**	**$182.351.893.327**	**2,06%**	**978**	**$306.753.656.852**	**3,47%**	**1038**
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**685**	**$233.666.410.058**	**2,64%**	**798**	**$242.887.595.335**	**2,75%**	**748**
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	**195**	**$60.881.641.425**	**0,69%**	**346**	**$229.882.596.622**	**2,60%**	**301**
221015 - Maquinaria para trabajo de desmonte	113	$45.150.100.393	0,51%	219	$121.658.030.054	1,38%	191
221017 - Componentes de equipo pesado	82	$15.731.541.032	0,18%	127	$108.224.566.568	1,22%	110
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	**557**	**$19.249.090.641**	**0,22%**	**551**	**$21.080.203.901**	**0,24%**	**552**
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	**138**	**$13.651.828.187**	**0,15%**	**146**	**$33.253.725.810**	**0,38%**	**159**
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	**89**	**$6.192.390.841**	**0,07%**	**108**	**$17.293.142.949**	**0,20%**	**81**
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	**292**	**$16.283.956.420**	**0,18%**	**298**	**$15.217.742.478**	**0,17%**	**314**
2517 - Componentes y sistemas de transporte	**88**	**$13.816.254.849**	**0,16%**	**95**	**$9.390.147.262**	**0,11%**	**102**
2610 - Fuentes de energía	**34**	**$8.816.817.351**	**0,10%**	**47**	**$7.387.120.018**	**0,08%**	**54**
Total	**5546**	**$1.419.040.398.637**	**16,05%**	**5897**	**$1.350.990.514.902**	**15,28%**	**6004**



1. Investigación de contrataciones similares

La administración municipal procedió a realizar la búsqueda de procesos de contratación con objetos similares al que se pretende contratar, enfocándose en el mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor y maquinaria, adelantados durante la vigencia 2025 bajo la modalidad de licitación pública, este enfoque es debido a que los valores para la ejecución de este tipo de procesos, en general, superan el valor de la mínima cuantía de las diferentes entidades territoriales.

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO
1	Ciudad Bolívar	LP-004-2025	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MONTO AGOTABLE INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2025
2	UAE Bomberos	LP-002-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ DC LOTE I Y II – SBLG

3	Villa de Leyva	LP-001-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO REPUESTOS POR MONTO AGOTABLE PARA LA VIGENCIA 2025 PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
4	Cajicá	LP-004-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ
5	Tocancipá	LIC-005MT-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RUTINARIO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
6	Madrid	LP-005-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, LAVADO Y DESPINCHADO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS MULTIMARCAS)

Tabla N° 12. Contrataciones similares.

2. Presentación y análisis de resultados

Una vez realizada la consulta se procede a establecer los parámetros bajo los cuales la Entidades Estatales han realizado contrataciones similares en Bogotá D.C. y en municipios de Cundinamarca y Boyacá.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de procesos adelantados durante la vigencia 2025 por las entidades Ciudad Bolívar (LP-004-2025), UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (LP-002-2025), Villa de Leyva (LP-001-2025), Cajicá (LP-004-2025), Tocancipá (LIC-005MT-2025) y Madrid (LP-005-2025), cuyos objetos corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor y maquinaria, y se tomaron los indicadores financieros reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los proponentes de cada proceso, ajustados con corte a 31 de diciembre de 2025, ya que de acuerdo con la normatividad vigente todas las empresas deben renovar su registro de proponentes para el año 2026 con corte de estados financieros a 31 de diciembre de 2025. El Registro Único de Proponentes (RUP) debe renovarse de forma anual entre el 1° de enero y hasta el 5° día hábil del mes de abril de cada año, sin tener en cuenta la fecha de inscripción del proponente. En la renovación debe actualizar la información financiera.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa

HISTÓRICO DE LOS ÍNDICES

Adicionalmente se seleccionaron algunos proveedores en el SECOP I Y II y se relacionan sus indicadores, según información obtenida del RUP.

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	LIQ	END	C.I.	R.P	R.A.
1	Ciudad Bolívar	LP-004-2025	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MONTO AGOTABLE INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2025	2.21	0.46	2.51	0.08	0.13
2	UAE Bomberos	LP-002-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ DC LOTE I Y II – SBLG	1.4	0.71	1	0.12	0.07
3	Villa de Leyva	LP-001-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO REPUESTOS POR MONTO AGOTABLE PARA LA VIGENCIA 2025 PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	3.15	0.55	5.11	0.19	0.13
4	Cajicá	LP-004-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ	2.29	0.35	5.15	0.38	0.33
5	Tocancipá	LIC-005MT-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RUTINARIO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	3.23	0.60	3	0.18	0.10
6	Madrid	LP-005-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, LAVADO Y DESPINCHADO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS MULTIMARCAS)	2.8	0.60	2.7	0.05	0.08
PROMEDIO				2.51	0,55	3.25	0,17	0,14

Procesos consultados en SECOP II (avisos de contratación): CO1.NTC.8889584, CO1.NTC.8484602, CO1.NTC.8483557, CO1.NTC.8136659, CO1.NTC.8345487 y CO1.NTC.8287905. Fuente: Estudio del sector mantenimiento vehicular (procesos de la vigencia 2025).
Se determina los indicadores para cada uno de los procesos; teniendo en cuenta, el cálculo de los promedios del sector,

	Indicadores financieros			Capacidad organizacional	
	Liq.	End.	C. I.	R. P.	R. A
Promedio	2.51	0,55	3.25	0,17	0,14

Teniendo en cuenta la información recopilada anteriormente, se aplicó el método de promedio (media aritmética) para sugerir los siguientes indicadores a tener en cuenta en el presente contrato:

	Indicadores financieros			Capacidad organizacional	
	Liq.	End.	C. I.	R. P.	R. A
Promedio	2.51	0,55	3.25	0,17	0,14
Indicador Propuesto	≥ 2.51	≤ 55%	≥ 3.25	≥ 0,17	≥ 0,14

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual al 2.51
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al 0.55
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 3.25
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 0.17
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 0.14

IV. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia es una de los requisitos que, según las empresas, restringe más la pluralidad de oferentes, por lo cual los empresarios optan por no presentarse en los diferentes procesos con el Estado Colombiano, sin embargo, para las entidades ha resultado problemática la estimación de la experiencia requerida, toda vez que se hace mención de que debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, pero no se establece una forma clara de estimar los mínimos de cada proceso.

Ante esto, Colombia Compra Eficiente emitió el **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación**(Colombia Compra Eficiente), con el ánimo de brindar una guía al momento de estimar diferentes requisitos mínimos y máximos en los procesos de contratación estatal, sin embargo, en lo que a Experiencia se refiere, realiza una ejemplificación ligera en cuanto a la proporcionalidad de este ítem.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente proceso buscará con el análisis de la demanda establecida en la muestra contractual deducir los criterios adecuados y proporcionales de experiencia para este tipo de procesos y en particular para la contratación objetivo.

Experiencia General

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	Contratos solicitados	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Funza	SAMC-007-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.	2	100%
2	Mosquera	SA-029-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO E HIDRÁULICO A LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, CAMIÓN Y DEMÁS EQUIPOS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL, DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOSFIJOS, INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS	3	100%
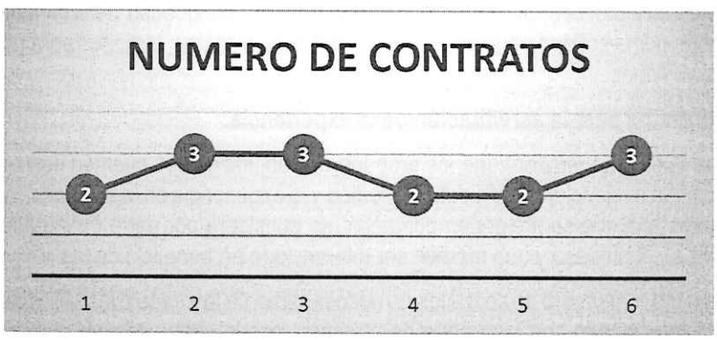
3	Chia	SAMC-010-2023	TENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA PLANTA CENTRAL Y A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	3	150%
4	Facatativa	SA-008-23	CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.	2	100%
5	Tocancipa	LIC 007 MT 2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	3	100%
6	Tabio	SA-SI-001-2023	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	3	200%
PROMEDIO					125%

Tabla 14. Investigación Condiciones Experiencia General

1. Número de contratos solicitados para acreditar la experiencia general

Con relación al número de contratos solicitados por las entidades estatales para la experiencia general, el promedio de la muestra es de 2,67 contratos ((2 + 3 + 3 + 2 + 3 + 3) / 6), que redondeado equivale a tres (3); por lo tanto, se recomienda acreditar la experiencia general con tres (3) contratos, teniendo en cuenta el valor del proceso.

En cuanto al valor, la muestra exige en promedio el 125 % del presupuesto oficial, con valores entre el 100 % y el 200 %. La Entidad fija el requisito en 1,5 veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, por encima del promedio de la muestra, en atención a que (i) el contrato integra en un solo objeto el mantenimiento de vehículos livianos y pesados, buses, motocicletas, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola y equipo menor, con suministro de repuestos; (ii) su ejecución se concentra en 2027 con recursos de vigencias futuras, lo que exige contratistas con capacidad comprobada para sostener la operación durante todo el plazo, y (iii) el valor puede acreditarse con la sumatoria de tres (3) contratos, o de hasta cuatro (4) para MiPymes y para emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad, lo que mitiga el efecto restrictivo del requisito.



Gráfica 14. Número de Contratos solicitados en la experiencia General – muestra contractual

2. Conclusiones y Recomendaciones

1. Para el presente proceso se recomiendan los siguientes rangos para los índices financieros y de capacidad organizacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual al 2.51
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al 0.55
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 3.25
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 0.17
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 0.14

2. Para la experiencia se recomienda:
   2.1. Experiencia General: El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos, cuyo valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior UNO PUNTO CINCO (1.5) veces el Presupuesto Oficial – P.O., expresado en salarios mínimos mensuales legales.

V. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Que atendiendo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Para el presente proceso no procede la limitación de la convocatoria a MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial ($1.528.574.660) supera el umbral de US$125.000 fijado para 2026–2027 ($511.708.497). Los criterios diferenciales se aplican, entonces, a los requisitos habilitantes y a la garantía de seriedad de la oferta.

Adicionalmente, el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y estableció el Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, que incluye criterios habilitantes diferenciales y un puntaje adicional de hasta el 2 % en las licitaciones públicas. En consecuencia, los criterios diferenciales que se analizan a continuación se extienden a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y el estudio previo asigna veinte (20) puntos por este concepto.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será (n) el (los) criterio(s) diferencial(es) para las MiPymes:

1. Tiempo de experiencia.

La experiencia del proponente o la antigüedad en el mercado, permite evidenciar el conocimiento en el sector económico al que pertenezca y el tiempo que ha permanecido en el mismo, sin embargo este criterio no ha sido determinante para la estructuración del presente proceso, en razón a que la entidad considera que la antigüedad en el mercado no es una garantía de mejores resultados o de más calidad en el servicio o bien que se pretende adquirir con el proceso de contratación, es así para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso no se tuvo en cuenta este criterio, pues aunado a lo anterior, incluir este requerimiento podría limitar la pluralidad de oferentes frente a proponentes que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos que tienen relación con el objeto del presente proceso, pero que no cuentan con una antigüedad determinada, por lo tanto al no ser un criterio utilizado por la entidad para definir los requisitos habilitantes, tampoco será utilizado como criterio diferencial para las MiPymes.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado en beneficio de las MiPymes,

Valga señalar que un menor número de contratos no necesariamente favorece a las MiPymes ya que el requisito de experiencia está relacionado con la cuantía del proceso, por lo cual, pedir un numero bajo de contratos puede hacer que el requisito sea más exigente ya que la cuantía de cada contrato puede ser mayor.

Por lo tanto, la Entidad redactará el requisito de experiencia permitiendo que las MiPymes acrediten su experiencia HASTA CON 4 CONTRATOS. Con lo cual se pretende que ellas tengan la posibilidad de establecer si presentan un solo contrato con una cuantía alta o hasta cuatro contratos con cuantías menores. Este mismo criterio se aplica a los emprendimientos y empresas de mujeres y a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

3 y 4. Índices de capacidad financiera y organizacional:

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021 se llevó a cabo el análisis del sector a partir del cual se concluye que el Municipio no aplicará la opción de indicadores financieros diferenciales para este aspecto. Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado de conformidad a los expuesto a continuación:

Con el fin de establecer la viabilidad en la determinación de indicadores de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional, el Municipio procedió a llevar a cabo un análisis del comportamiento económico de las micro empresas, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional. Como resultado del análisis se tiene que de acuerdo con el Centro de Estudios Económicos de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras ANIF (junio de 2021), las MiPymes han jugado un papel importante en la economía colombiana, ya que representan el 99,6% de las empresas del país, aportan el 40% en la producción del PIB y ocupan el 79,1% de la fuerza laboral nacional. La Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI afirma que la mitad de las MiPymes del país quiebran después del primer año y tan solo el 20% sobrevive al tercero aduciendo como razón el no poder acceder a fuentes de financiación, lo que impide su crecimiento y desarrollo además de que la mayoría de ellas basa sus decisiones en personal con poco conocimiento sobre el tema financiero.

Para el cierre del año 2021, la información que consolida Confecámaras determinó que durante el año posterior a la pandemia la creación de nuevas empresas aumentó 10,6% con relación al 2020, traducido a números la entidad reporta la creación de 307.679 empresas clasificadas como microempresas. El reporte también aclara que del total de nuevas empresas registradas en Colombia, el 74,4% corresponde a personas naturales y el restante 25,6 a sociedades.

Con información más reciente de Confecámaras, basada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), en 2024 se crearon 297.475 empresas en el país y en el primer semestre de 2025 se crearon 173.907, un 1,9 % más que en el mismo periodo de 2024, de las cuales la gran mayoría fueron microempresas; el comercio fue el sector con mayor contribución a esa dinámica. Estas cifras confirman que la estructura empresarial del país sigue concentrada en las MiPymes.

En consecuencia, dado que las MiPymes representan el 99,6% de la economía colombiana al determinar los indicadores financieros para los procesos de contratación, el Municipio está trabajando con muestras de empresas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar y teniendo en cuenta, como ya se dijo, el alto porcentaje de participación (más del 90%) que tienen las MiPymes en la economía nacional debe entenderse que son estas entidades las que participan en los procesos pues son las que mueven la economía Colombiana, por ende han sido partícipes importantes en el proceso de reactivación económica postpandemia. Así las cosas, la aplicación de indicadores diferenciales de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional para el resto de las entidades no clasificadas como MiPymes no incide notablemente a la hora de incentivar las MiPymes cuando las grandes empresas solo representan el 0,4% de las empresas del país, por lo que en aplicación del decreto 1860 de 2021 no se establecerán indicadores financieros diferenciales para este aspecto.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Que en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.9.** *Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015 se indica que. (...) La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación(...)

Que la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta y la misma protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes riesgos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Que, ante el incumplimiento por parte del proponente, el mismo pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, constituyéndose así en una garantía a favor de la entidad que le permite tomar acciones ante la falta de seriedad de un oferente.

Valga aclarar que, en los últimos años, en el Municipio de Tenjo no se ha afectado ni en una oportunidad la garantía de seriedad. Lo cual supone que la posibilidad de ocurrencia de los riesgos que ampara esta garantía es muy baja.

Por lo descrito, para el presente proceso, la entidad considera viable utilizar este criterio diferencial y por consiguiente a las MiPymes se les solicitará otorgar garantía de seriedad por el 5% del valor del presupuesto oficial, a los emprendimientos y empresas de mujeres por el 8% del valor del presupuesto oficial y a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad por el 5% del valor del presupuesto oficial (Decreto 0287 de 2026).

Conclusión: Que, en virtud del análisis anterior, la Entidad utilizará como criterios diferenciales para las MiPymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: (i) el número de contratos para acreditar la experiencia general (hasta cuatro) y (ii) el valor de la garantía de seriedad de la oferta (5 % para MiPymes y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y 8 % para emprendimientos y empresas de mujeres). No se aplicarán indicadores financieros diferenciales.

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a partir del análisis del sector se identifican los siguientes riesgos principales del proceso, cuya tipificación, estimación y asignación detallada se encuentra en el Anexo 2 del estudio previo:

- **Variación de precios durante 2027:** el incremento del salario mínimo de 2027, la inflación y la tasa de cambio pueden elevar el costo de los repuestos y de la mano de obra. Se asigna al contratista, dado que los precios no se reajustan, y se mitiga con un presupuesto estimado a precios de 2027 y con cotizaciones que incorporen esa proyección.
- **Indisponibilidad de repuestos originales** para equipos antiguos o de marcas sin representación en el país: se mitiga con la posibilidad de suministrar repuestos OEM o de calidad equivalente, previa justificación técnica y autorización del supervisor.
- **Daños o pérdida de vehículos bajo custodia del contratista:** se mitiga con la póliza de todo riesgo y la de responsabilidad civil extracontractual.
- **Demoras en diagnósticos y reparaciones** que afecten la operación de seguridad, la atención de emergencias y el mantenimiento vial: se mitiga con tiempos máximos de respuesta (diagnóstico dentro de las 24 horas hábiles siguientes al ingreso), carro taller, grúa y cama baja.
- **Incumplimiento de normas ambientales** en la disposición de residuos: se mitiga con la obligación de entregarlos a gestores autorizados o a sistemas posconsumo y de aportar los certificados con cada informe.
- **Riesgo presupuestal y de cronograma:** si el contrato no se suscribe en 2026 se afectan la apropiación de la vigencia 2026 y la autorización de vigencias futuras. Se mitiga con un cronograma que asegure la adjudicación antes del 31 de diciembre de 2026, considerando los plazos mínimos que exigen los acuerdos comerciales aplicables.
- **Baja pluralidad de oferentes:** dada la especialidad del servicio y la exigencia de los requisitos habilitantes, existe el riesgo de que se presenten pocos proponentes; se mitiga con requisitos proporcionales, criterios diferenciales y una amplia publicidad del proceso.

Ing. DAVID GILBERTO PALACIOS OROZCO
Secretario de Infraestructura y Obra Pública

Elaboró: Ing. José Julian Vanegas Vargas
Revisó: Abog. Danna Camila Cuervo González
Aprobó: Ing. David Gilberto Palacios Orozco